

CÁMARA DE DIPUTADOS REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA N	ÚMERO <i>DIEC</i>	<u>ISIETE (17)</u>	DE LA <u>SEGU</u>	<u>NDA LEGISL</u>	ATURA O	<u>RDINARIA</u>	DE	<u> 2016</u>
SESIÓN	<u>ORDINARIA</u>	DEL DÍA	<u>MIÉRCOLES</u>	<u>VEINTISÉIS</u>	(26) DE	OCTUBRE	DE	<u>2016</u>
PRESIDE	ENCIA DE LA I	OIPUTADA:	<u>LUCÍ</u>	<u>ÍA MEDINA S</u>	<u>SÁNCHEZ</u>	DE MEJÍA		
SECRETA	RIOS DIPUTAI	oos: J	UAN JULIO (CAMPOS VEN	TURA Y	ÁNGELA I	POZO)

ÍNDICE GENERAL

IIVETCE GEIVERIE	
<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	6
Asistencia	6
Incorporados a la sesión	7
En uso de licencia	7
Ausentes con excusa	7
Ausentes sin excusa	8
Apertura de sesión	8
2. Presentación al pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	8
2.1. Orden del día de la sesión No.00017, correspondiente al miércoles 26 de octubre de 2016	8
Diputada presidenta	8
2.2. Lectura y aprobación de actas	8
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión	8
Actas para fines de aprobación del Pleno	8
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	
3.1. Lectura de correspondencias	9
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	9
4. Turnos previos	9
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	9
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República	9



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 2 DE 68

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión9
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior10
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de ley mediante el cual se establece el régimen de incentivo y fomento del mecenazgo cultural (Ley de Mecenazgo)
Diputada presidenta
Votación 00110
Diputada presidenta
Diputada Lucía Argentina Alba López11
Diputada presidenta
Diputada Lucía Argentina Alba López11
Diputada presidenta
Diputado Juan Carlos Quiñones Minaya11
Diputada presidenta
Diputado Juan Carlos Quiñones Minaya11
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura
Diputada Lucía Argentina Alba López24
Diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera
Diputado Radhamés Fortuna Sánchez
Diputado Wandy Modesto Batista Gómez25
Diputada presidenta
Votación 00226
Diputada Lucía Argentina Alba López27



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 3 DE 68

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro
de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 1996, entre el Estado Dominicano y el señor Arq. Fernando Radhamés Díaz
PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y la señora María de L. Viera del Monte
PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Valentín Uribe Batista
PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Gricelda Ivelisse Vargas
PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Roberto Dolores García Olivo
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución mediante el cual solicita al Honorable Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la reconstrucción de la antigua carretera Mella en el tramo comprendido entre el distrito municipal San Luis, del municipio Santo Domingo Este al municipio San Pedro de Macorís
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, realizar un esfuerzo con el sector empresarial para habilitar el puerto de Manzanillo en la provincia Monte Cristi, para facilitar el transporte de cargas, productos y mercancías de exportación e incentivar el turismo de crucero en la región
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de una cárcel preventiva en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, que se incluyan en el Presupuesto General del Estado del año 2017, las partidas económicas correspondientes, para que la provincia Barahona sea parte del nuevo Modelo del Sistema Nacional Penitenciario
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita a varios organismos estatales la ejecución de varias obras y de servicios para el municipio de Villa Bisonó, Navarrete, provincia Santiago
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que impulsa el Desarrollo Deportivo en la República Dominicana30
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que reclama al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y a los Ayuntamientos articular iniciativas que coadyuven a solucionar el problema de las inundaciones en la provincia Bahoruco
10. Proyectos priorizados
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión31



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 4 DE 68

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 2005, entre el Estado Dominicano y el señor Maximiliano Rodríguez Ramos
Votación 003
PUNTO NO. 12.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 2007, entre el Ingenio Porvenir y el señor Felipe Cedano Cedano
Votación 004
PUNTO NO. 12.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de septiembre de 2005, entre el Estado dominicano y los señores Julián de la Rosa y Marciana Peralta Peña
Votación 005
PUNTO NO. 12.4: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un pergamino de reconocimiento al periodista Juan Bolívar Díaz, director del canal de televisión Teleantillas
Votación 006
Diputada presidenta
Informe rendido por la Comisión Permanente de Medios de Comunicación
Diputado Manuel Elpidio Báez Mejía
Diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez
Diputada presidenta
Diputado Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán
Diputado Rafael Méndez
Diputada presidenta40
Diputado José Altagracia González Sánchez40
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García41
Diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez41
Diputado Ramón Francisco Toribio



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 5 DE 68

Diputado Tulio Jiménez Díaz
Diputado Francisco Antonio Santos Sosa
Diputada Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas
Votación 007
Diputada presidenta
Votación 008
Diputada presidenta
Correspondencia remitida por el Presidente del Senado de la República, Reynaldo Pared Pérez, informando sobre la aprobación de la inclusión del senador Santiago José Zorrilla como miembro de la Comisión Bicameral que estudia las iniciativas números 00083-2016 SLO-SE, Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2017, y 00084-2016 SLO-SE, proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, emitir y colocar valores de deuda pública por hasta un monto máximo de ciento veintidós mil ochocientos ochenta y ocho millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$122,888,000,000.00.), o su equivalente en moneda extranjera46
Diputada presidenta
Votación 009
13. Lectura de la relación de proyectos de ley que perimen al término de la legislatura y tengan informe de comisión
14. Lectura de la relación de asuntos enviados a comisión, cuyo plazo vence a la fecha y no hayan sido informados, para la aplicación del artículo 148 del reglamento
15. Turnos de información
Diputado Pedro Tomas Botello Solimán
Diputado Alfredo Pacheco Osoria
Diputada presidenta
Diputado Napoleón López Rodríguez49
Cierre de sesión
Firmas
Certificación de fidelidad50
Votaciones correspondientes a esta sesión



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 6 DE 68

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles veintiséis (26) de octubre del año dos mil dieciséis (2016), siendo las diez horas y cuarenta y dos minutos (10:42) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Lupe Núñez Rosario, Juan Julio Campos Ventura, Ángela Pozo, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Noé Camacho Santos, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Víctor José D'Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Héctor Darío Féliz Féliz, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Aciris Milcíades Medina



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 7 DE 68

Báez, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Sergio Moya de la Cruz, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Olmedo Caba Romano (12:55), Guido Cabrera Martínez (12:33), Alexis Isaac Jiménez González (12:46) y Afif Nazario Rizek Camilo (12:46).

EN USO DE LICENCIA: Francisco Arturo Bautista Medina, Elvin Antonio Fulgencio, Juan Roberto Rodríguez Hernández y Pedro Juan Rodríguez Meléndez.

AUSENTES CON EXCUSA: Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Pedro Billilo Mota, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Omar Eugenio de Marchena González, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Graciela Fermín Nuesí, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Eduard Jorge Gómez, Rubén Darío Luna Martínez, Jacqueline Montero, Faride Virginia Raful Soriano, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Franklin Martín Romero Morillo, Ronald José Sánchez Nolasco y Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 8 DE 68

AUSENTES SIN EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez.
Comprobado el cuórum reglamentario, la diputada presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos
correspondientes a la sesión ordinaria número diecisiete (17) del día de hoy, miércoles veintiséis (26) de octubre del año
dos mil dieciséis (2016), en su Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciséis (2016).
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
2.1. Orden del día de la sesión No.00017, correspondiente al miércoles 26 de octubre de 2016. Aprobado en la
sesión No. 00016 del 25/10/2016.
La diputada presidenta expresó: "Les recuerdo a los honorables diputados y diputadas que el orden del día
correspondiente el día de hoy fue enrobado en el día de eyer"
correspondiente al día de hoy fue aprobado en el día de ayer".
2.2. Lectura y aprobación de actas.
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.
No hubo.
Actas para fines de aprobación del Pleno.
No hubo.
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes
remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 9 DE 68

3.1. Lectura de correspondencias.
No hubo.
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
No hubo.
4. Turnos previos.
No hubo.
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 10 DE 68

8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.
PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de ley mediante el cual se establece el régimen de incentivo y fomento del mecenazgo cultural (Ley de Mecenazgo). (Proponente Manuel de Jesús Jiménez Ortega). Depositado el 9/03/2016. (Ref.03168-04827-06344-2010-2016-CD). En Orden del Día el 29/06/2016. Tomado en Consideración el 29/06/2016. Enviado a Comisión el 29/06/2016. Aprobado extensión de plazo hasta la próxima semana, en la sesión No.14 del 05/06/2016. Plazo vencido el 12/07/2016. Con informe de comisión para lera discusión el 12/07/2016. En Orden del Día para lera. discusión el 12/07/2016. En Orden del Día para lera. discusión el 12/07/2016. Pendiente Orden del Día anterior lera discusión el 12/07/2016. En Orden del Día para lera. discusión el 19/07/2016. Pendiente Orden del Día anterior lera discusión el 19/07/2016. En Orden del Día para lera. discusión el 19/07/2016. Pendiente Orden del Día anterior lera discusión el 19/07/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08158-2010-2016-CD. En Orden del Día para lera. discusión el 06/09/2016. Reenviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.03 del 06/09/2016. Plazo vencido el 7/7/2016 Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 20/10/2016. En Orden del Día para lera. discusión el 25/10/2016. Quedó Sobre la mesa lera discusión, hasta mañana, en la sesión No.16 del 25/10/2016.
Manifestó la diputada presidenta: "Como les dije ayer, este proyecto fue a comisión, y volvió con su informe nuevo.
Por tanto, someto liberar de lectura el proyecto, para que sea conocido su informe".
Votación 001 La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 111 DIPUTADOS A FAVOR DE 111 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
Mientras se efectuaba la votación que antecede, la diputada presidenta se dirigió a la presidenta de la comisión que
estudió el proyecto, diputada Lucía Argentina Alba López, y le expresó: "Una pregunta, presidenta de la Comisión
Permanente de Cultura, ¿el informe se conecta con el anterior?, ¿lo ratifica o tiene algunas modificaciones? Lo que pasa



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 11 DE 68

es que la secretaria me está preguntando cuál de los dos informes es que se va a leer, pero, conforme al Reglamento, deberían leerse los dos. Tiene la palabra la presidenta de la comisión, para que nos edifique".

La diputada Lucía Argentina Alba López hizo uso del turno otorgado y señaló: "Presidenta, tal como usted indica, esta iniciativa ha venido aquí en múltiples ocasiones. Y en la última ocasión que el hemiciclo la reenvió a comisión, fue para que los nuevos integrantes de la Comisión de Cultura pudiesen estudiarla, y votar favorablemente. Así que, es la misma vinculación del informe anterior".

Dijo la diputada presidenta: "O sea, lo está ratificando".

Prosiguió la diputada Lucía Argentina Alba López con el uso de la palabra y manifestó: "El Senado le hizo modificaciones de forma y estilo, y nosotros apoyamos esas modificaciones, que no varían en nada lo que es el fondo de este proyecto de Ley de Mecenazgo".

La diputada presidenta señaló: "Pues, como dice la presidenta de la Comisión Permanente de Cultura, este informe recoge todo lo contenido en el informe que se envió, de nuevo, a comisión".

Se le concedió la palabra al diputado Juan Carlos Quiñones Minaya, quien expuso: "Yo quiero llamar la atención sobre este tipo de proyectos. Nosotros aprobamos el proyecto de derecho de autor y el proyecto de ley de cine, pero quiero decirle al hemiciclo, que muchos de estos proyectos aunque benefician a ciertos sectores, también dejan pérdidas al Estado, y les dan privilegios a esos sectores que muchas veces son...

La diputada presidenta interrumpió al diputado Quiñones Minaya y le sugirió: "Pero, vamos a proceder a la lectura del informe, y cuando estemos en los debates, yo le doy un turno para que usted pueda abordar el tema, ¿le parece?".

El diputado Juan Carlos Quiñones Minaya respondió: "Okey".

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 12 DE 68

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INCENTIVO Y FOMENTO DEL MECENAZGO CULTURAL (LEYDE MECENAZGO).

A LA: LICDA. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADA LUCÍA ARGENTINA ALBA LÓPEZ DE ALBA

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información del informe

2. Antecedentes

3. contenido y objeto del proyecto

4. Conclusión y recomendación de la Comisión

5. Anexos:

a) ActaNo.05-SLO-2016, miércoles, 12 de octubre de 2016;

b) Control de asistencia No.05-SLO-2016, miércoles, 12 de octubre de 2016;

c) Reporte No. 110/16, del 14 de septiembre de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

d) Texto del proyecto de ley con las modificaciones propuestas por la comisión, de conformidad con el literal k) del artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 04646-2010-2016-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura

Idioma: Español Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de ley mediante el cual se establece el régimen de incentivo y

fomento del mecenazgo cultural (Ley de Mecenazgo).

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04646-2010-2016-CD**, correspondiente al proyecto de ley mediante el cual se establece el régimen de incentivo y fomento del mecenazgo cultural (Ley de Mecenazgo), propuesta por el diputado **Manuel de Jesús Jiménez Ortega**, depositada el 9 de marzo de 2016, ref.No.03168-04827-06344-2010-2016-CD, en orden del día el 29 de junio de 2016, tomada en consideración el 29 de junio de 2016, enviado a la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.11 de 29 de junio de 2016, aprobada extensión de plazo hasta la próxima semana, en la sesión No.14 del 05 de julio de 2016, con informe de Comisión para lera, discusión el 12 de julio de 2016, en orden del día para lera, discusión el 12 de julio de 2016, pendiente orden del día anterior lera, discusión



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 13 DE 68

el 12 de julio de 2016, en orden del día para lera, discusión el 19 de julio de 2016, pendiente orden del día anterior lera, discusión el 19 de julio de 2016, en orden del día para lera, discusión el 19 de julio de 2016, pendiente orden del día anterior lera, discusión el 19 de julio de 2016. (**Cierre de Sexenio**). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.08158-2010-2016-CD, en orden del día para lera, discusión el 06 de septiembre de 2016, reenviada a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.03 del 06 de septiembre de 2016.

Recibida por el departamento de Coordinación de Comisiones el 6 de julio de 2016, colocada en la agenda y aprobada por la Comisión el 05 de julio de 2016 en la reunión No.17-PLO-2016, despachado el informe a la Secretaría General el 12 de julio de 2016.

Recibida nueva vez, en el departamento de Coordinación de Comisiones el 07 de septiembre de 2016, colocada y aprobada en la agenda de la comisión en la reunión No.05 de la SLO-2016 del 12 de octubre de 2016.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

Este proyecto de ley está estructurado por un título, once (11) considerandos, quince (15) vistas y siete (7) vistos que referencian textos legislativos, cuarenta y cuatro (44) artículos en su parte dispositiva, dos (2) disposiciones transitorias, una (1) disposición final y la firma del proponente. Su objeto es establecer el régimen de incentivo y fomento del mecenazgo cultural (Ley de Mecenazgo).

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura, apoderada para el estudio del proyecto de ley mediante el cual se establece el régimen de incentivo y fomento del mecenazgo cultural (Ley de Mecenazgo), luego de estudiar la iniciativa, analizar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y, luego de completar el proceso de análisis del proyecto, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones que fue depositado en fecha 12 de julio de 2016 en Secretaría General.

Sin embargo, el Pleno en la **sesión No.3**, del 06 septiembre de 2016, **remitió de nuevo a la Comisión Permanente de Cultura**, amparado en el numeral 7) del artículo 90, del reglamento de la Cámara de Diputados, en vista de que existen nuevos legisladores y legisladoras, que son partes de lo que es la estructura de las Comisiones, para que puedan ejercer sus función de Legislador, bajo el conocimiento de esta iniciativa.

Por tales motivos, la Comisión se reunió, analizó y revisó minuciosamente el contenido de la iniciativa y **decidió rendir al pleno un informe favorable con modificaciones** que sustituye en todas sus partes el informe depositado el 12 de julio de 2016 en Secretaría General, el cual presentamos con las modificaciones siguientes:

1. MODIFICAR EL TÍTULO DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Ley que establece el régimen de incentivo y fomento del mecenazgo cultural en la República Dominicana.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 14 DE 68

2. MODIFICAR LOS CONSIDERANDOS CUARTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Considerando cuarto: Que la Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, establece la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030, en su objetivo general 2.6, que trata sobre cultura e identidad nacional en un mundo global, propone en la línea de acción 2.6.1 "recuperar, promover y desarrollar los diferentes procesos y manifestaciones culturales que reafirmen la identidad nacional (...)";

Considerando séptimo: Que el mecenazgo para el arte y la cultura por parte del Estado, se realizará sin perjuicio al régimen tributario nacional, teniendo como finalidad incentivar la colaboración del sector privado de proteger y promover iniciativas sin fines de lucro;

Considerando octavo: Que el Código Tributario de la República Dominicana, Ley No. 11-92, del 16 de mayo de 1992, en el artículo 287, sobre Deducciones Admitidas del Impuesto sobre la Renta, en su Reglamento de Aplicación, artículo 31 referente al tratamiento de las donaciones a instituciones de bien público, puntualiza que las donaciones o regalos a los que se refiere el artículo 287, literal i) de dicho código, serán deducibles para el donante siempre que presente comprobantes fehacientes, a juicio de la administración y cumpla con los requisitos que se establecen en el artículo 32 de su Reglamento, hasta un 5 % de la renta neta imponible del ejercicio, después de efectuada la compensación de las pérdidas provenientes de ejercicios anteriores cuando corresponda;

Considerando noveno: Que el actual régimen de incentivo fiscal, contemplado en la Ley No.11-92, del 16 de mayo de 1992, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones, concerniente a las donaciones en la República Dominicana, no fomenta apropiadamente el mecenazgo cultural de forma activa y consistente; no es un régimen especial con estructura y definición específica que fomente la eficacia, tanto para las recaudaciones fiscales, como para los incentivos que promueve; tampoco establece categorías de beneficiarios y donantes, como en la actualidad existe a nivel internacional en las normativas del derecho comparado a dicha materia;

Considerando décimo: Que la Ley No.488-08, del 11 de noviembre de 2008, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME), constituyen un soporte importante para la economía dominicana y. por consecuencia, para los creadores, organizaciones e instituciones vinculadas a la economía de la cultura;

3. En los demás considerandos escribir la expresión considerando primero, considerando segundo y así sucesivamente solo la inicial mayúscula de la palabra, por ejemplo Considerando primero.

4. MODIFICAR LA PRIMERA VISTA, PARA QUE DIGA:

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

5. MODIFICAR EL VISTO RELATIVO AL CÓDIGO CIVIL, PARA QUE DIGA:

Visto: El Código Civil de la República Dominicana, sancionado por el Decreto del Congreso Nacional No.2213, del 17 de abril de 1884, y sus modificaciones;



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 15 DE 68

6. MODIFICAR EL VISTO RELATIVO AL CÓDIGO DE COMERCIO, PARA QUE DIGA:

Visto: El Código de Comercio de la República Dominicana, sancionado por el Decreto del Congreso Nacional No.2236, del 5 de junio de 1884, y sus modificaciones;

7. MODIFICAR EL VISTO RELATIVO AL CÓDIGO PENAL, PARA QUE DIGA:

Visto: El Código Penal de la República Dominicana, sancionado por el Decreto del Congreso Nacional No.2274, del 20 de agosto de 1884, y sus modificaciones;

8. MODIFICAR EL ARTÍCULO 1, PARA QUE DIGA:

Artículo 1.- Objeto. La presente ley define un régimen de fomento e incentivo a las iniciativas y aportes económicos y de otra índole de mecenazgo del sector privado, sea de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, para que contribuyan al financiamiento, total o parcial, de programas y proyectos para el desarrollo cultural de la Nación que beneficien a entidades públicas y privadas de la República Dominicana.

9. MODIFICAR EL ARTÍCULO 2, PARA QUE DIGA:

Artículo 2 - Ámbito de aplicación. Las disposiciones contenidas en la presente ley están llamadas a valorizar, incentivar y fortalecer el desarrollo cultural e integral del pueblo dominicano, a fin de;

10.MODIFICAR EL NUMERAL 2), DEL ARTÍCULO 2, PARA QUE DIGA:

2) Fomentar el coleccionismo público y privado, mediante el estímulo a la compra directa de obras u objetos de arte a los artistas o las instituciones de intermediación comercial dentro de esa especialidad (galerías de artes y afines), legal y lícitamente constituidas a tales fines;

11. MODIFICAR EL NUMERAL 4), DEL ARTÍCULO 2, PARA QUE DIGA:

4) Estimular el apadrinamiento y patrocinio de proyectos, propuestas y programas de investigación académica, científica y cultural; así como la divulgación artística y cultural a través de la edición de publicaciones especializadas; exposiciones de arte, concursos de arte y literatura, producciones audiovisuales o radiofónicas, ferias artesanales, foros, conferencias y congresos nacionales e internacionales relacionados con la actividad artística y cultural;

12. AGREGRAR EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1, AL ARTÍCULO 2, QUE DICE:

Párrafo.- Este régimen es aplicable a los aportes económicos y de otra índole que contribuyan al financiamiento de proyectos culturales de interés general para la Nación dominicana.

13. MODIFICAR EL ARTÍCULO 3, PARA QUE DIGA:

Artículo 3.- Definiciones. Para efectos de la adecuada comprensión y aplicación de la presente ley, se establecen las siguientes definiciones:

14. MODIFICAR EL NUMERAL 1), DEL ARTÍCULO 3, PARA QUE DIGA:

1) Mecenas: Persona natural o jurídica que hace aportes en dinero, bienes o servicios a una persona física calificada como creador o artista, o a instituciones sin fines de lucro especializadas en la protección, divulgación, educación, investigación o proyección de las artes, las ciencias y la cultura,



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 16 DE 68

motivadas por el humanismo: y en la generalidad de los casos enfatizan el reconocimiento de líderes comunitarios, nacionales o internacionales vinculados a la vida cultural de su entorno.

15. MODIFICAR EL NUMERAL 2), DEL ARTÍCULO 3, PARA QUE DIGA:

2) Mecenazgo: Protección mediante el apoyo económico, total o parcial que con carácter de donación no remunerativa realizan personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, a artistas o a instituciones culturales sin fines de lucro para la creación de obras de arte y la implementación de proyectos y propuestas, cuyo interés exclusivo sea la realización de actividades artísticas y culturales de interés general.

16. MODIFICAR EL NUMERAL 3), DEL ARTÍCULO 3, PARA QUE DIGA:

3) Beneficiarios del mecenazgo cultural: Artista, gestor cultural o entidad cultural pública o privada que diseñe y presente al Consejo de Mecenazgo, proyectos o propuestas de gestión cultural de acuerdo al objeto y procedimiento establecido en la presente ley.

17. MODIFICAR EL NUMERAL 7), DEL ARTÍCULO 3, PARA QUE DIGA:

Patrocinio: Transferencia de bienes y servicios con carácter definitivo, realizados con designación expresa en favor de una persona, entidad pública o privada, para la ejecución de proyectos o propuestas culturales, en beneficio del posicionamiento de su marca corporativa o institucional a través de la publicidad, previo acuerdo entre las partes.

18. MODIFICAR EL NUMERAL 9), DEL ARTÍCULO 3, PARA QUE DIGA:

9) Industrias culturales y creativas: Son aquellas industrias cuyos objetivos concretos sean la exposición y promoción de actividades culturales.

19. MODIFICAR EL NUMERAL 10), DEL ARTÍCULO 3, PARA QUE DIGA:

10) Institución cultural: Entidad o institución pública o privada que tiene como finalidad principal educar, divulgar, promover, exhibir, presentar, gestionar y prestar servicios culturales, y cuya constitución legal establezca que sus actividades están dedicadas al cumplimiento de tales fines.

20. MODIFICAR EL NUMERAL 11), DEL ARTÍCULO 3, PARA QUE DIGA:

- 11) Proyecto de interés cultural de la Nación: Son todos los programas y proyectos, considerados prioritarios para el desarrollo artístico y cultural, que contribuyen al enriquecimiento del patrimonio nacional, la identidad y la diversidad cultural dominicana, cuya calificación técnica corresponderá al órgano rector que instaura la presente ley.
- 21. REUBICAR EL CAPÍTULO III DEL PROYECTO, PARA QUE PASE A SER EL CAPÍTULO II, REENUMERAR LOS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES A ESE CAPÍTULO Y MODIFICARLOS, PARA QUE SE LEAN:

CAPÍTULO II

DEL CONSEJO DEL MECENAZGO

Artículo 4.- El Consejo de Mecenazgo. Se crea el Consejo de Mecenazgo (CONME), como órgano rector de la Dirección General de Mecenazgo, con las obligaciones de establecer las políticas públicas para el incentivo del mecenazgo cultural.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 17 DE 68

Artículo 5.- Integración del CONME. El Consejo de Mecenazgo estará integrado por los siguientes miembros:

- 1) El ministro de Cultura o un representante, quien lo presidirá;
- 2) El ministro de Hacienda o un representante;
- 3) Dos representantes de las ONG culturales de mayor representatividad nacional, elegidos entre ellos;
- 4) El rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en su ausencia el decano de la facultad de artes de dicha academia;
- 5) Un representante del Consejo Nacional de Empresas Privadas (CONEP);
- 6) El secretario general de la Liga Municipal Dominicana;
- 7) Un especialista en gestión de programas y planificación cultural, designado por el presidente de la República;
- 8) Un especialista en gestión financiera impositiva y cultural, designado por el presidente de la República;
- 9) El director general de Mecenazgo, con voz pero sin voto.

22. AGREGRAR EL ARTÍCULO 6, PARA QUE DIGA:

Artículo 6.- Duración en el cargo. Los miembros del Consejo de Mecenazgo (CONME) que refieren los numerales 3), 5), 7) y 8) del artículo 5 de la presente ley, asumirán sus funciones por un periodo de dos años.

Artículo 7.- Atribuciones del Consejo de Mecenazgo (CONME). Las atribuciones del Consejo de Mecenazgo (CONME) son las siguientes:

- 1) Conocer, evaluar, calificar y declarar programas, propuestas y proyectos culturales que pudieran ser declarados "de interés cultural" para el desarrollo integral del país;
- 2) Declarar los proyectos culturales factibles de mecenazgo;
- 3) Definir los procedimientos de convocatoria, calificación y selección de los proyectos que alcancen la categoría "de interés cultural";
- 4) Gestionar y recibir donaciones previamente calificadas, provenientes de fondos públicos, privados y de la cooperación internacional. Además, donaciones de cualquier contribuyente voluntario, siempre y cuando dichos fondos no contravengan las legislaciones vigentes;
- 5) Analizar y examinar los expedientes de personas físicas o morales para determinar que sus donaciones estén de conformidad con la ley;
- 6) Velar por el estricto cumplimiento de la presente ley y sus reglamentos internos;
- 7) Observar y dar seguimiento al cumplimiento jurídico y técnico de los acuerdos de donación suscritos entre las partes, términos y condiciones de los proyectos sometidos y aprobados ante el Consejo, en los casos en que fuere necesario;
- 8) Presentar al presidente de la República la terna para designar al director de la Dirección General de Mecenazgo;
- 9) Aprobar la designación de funcionarios de la Dirección General de Mecenazgo, presentados por el director general;
- 10)Nombrar al director del Registro Nacional del Beneficiario (RENABE).



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 18 DE 68

Párrafo.- Las solicitudes tramitadas ante el Consejo de Mecenazgo (CONME) para el reconocimiento de exenciones impositivas por acciones culturales sin fines de lucro, después de recibir la calificación técnica cultural del Consejo, se remitirá con su opinión al departamento del Ministerio de Hacienda correspondiente, para su revisión y calificación final en el orden exclusivamente impositivo.

Artículo 8.- Funcionamiento. El funcionamiento interno del Consejo será establecido en el reglamento de aplicación de esta ley.

Artículo 9.- Financiamiento del CONME. El Consejo de Mecenazgo (CONME) recibirá el cinco por ciento (5%) del total de los fondos generados mediante la ejecución de la presente ley. Estos recursos serán utilizados para sustentar sus gastos administrativos y técnicos.

Artículo 10.- Registros contables del CONME. Los registros contables de ingresos, egresos y balances anuales que lleve el Consejo de Mecenazgo (CONME) se regirán por lo establecido en la Ley No. 10-07, del 8 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, y podrá solicitar la colaboración y asesoría de la Contraloría General de la República, la Cámara de Cuentas, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y otras entidades públicas que formen parte del sistema de control y buena administración de fondos.

Artículo 11.- Plazos. El Consejo de Mecenazgo (CONME) dispondrá de las medidas administrativas y técnicas que fueren necesarias para la comprobación y evaluación de cualquier situación, que por causa de fuerza mayor impida al donante cumplir con los plazos contenidos en el proyecto presentado.

Párrafo.- El CONME puede, mediante autorización motivada, otorgar una ampliación del plazo o de lo contrario recomendar la sanción correspondiente, conforme a los procedimientos técnicos y legales establecidos en la presente ley y su reglamento de aplicación;

23. TRAER EL ARTÍCULO 17 DEL PROYECTO, PARA QUE PASE A SER EL ARTÍCULO 12, Y SE LEA:

Artículo 12.- Tasación. El Consejo de Mecenazgo (CONME) solicitará la opinión del director de la Dirección General de Mecenazgo, para la determinación del valor o tasación de los bienes culturales sin valor monetario, objeto de donación.

24. REUBICAR EL CAPÍTULO II DEL PROYECTO, PARA QUE PASE A SER EL CAPÍTULO III, REENUMERAR LOS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES A ESE CAPÍTULO Y MODIFICARLOS PARA QUE SE LEAN:

CAPÍTULO III

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MECENAZGO

Artículo 13.- Creación. Se crea la Dirección General de Mecenazgo (DGM) adscrita al Ministerio de Cultura, como órgano autónomo y descentralizado del Estado, con personalidad jurídica, con autonomía administrativa, financiera y técnica.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 19 DE 68

Artículo 14.- Atribuciones. La Dirección General de Mecenazgo tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Promover e incentivar el mecenazgo en todo el territorio nacional;
- 2) Apoyar al Ministerio de Cultura en la definición de políticas públicas en torno a la promoción cultural y el mecenazgo;
- 3) Coordinar y regular la ejecución de las políticas para incentivar el mecenazgo cultural;
- 4) Impulsar las creaciones artísticas y el sostenimiento cultural mediante el incentivo del mecenazgo cultural;
- 5) Promover políticas dirigidas a los inversionistas nacionales o extranjeros de entidades financieras y comerciales, públicas y privadas, para su inserción como mecenas culturales;
- 6) Apoyar, en el marco de la legislación tributaria, la aplicación de distintas medidas o regímenes que contribuyan al fomento del mecenazgo cultural;
- 7) Suscribir convenios de colaboración con entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas, necesarios para el fomento del mecenazgo cultural;
- 8) Recabar estadísticas e indicadores culturales, que permitan identificar necesidades sobre las creaciones artísticas y culturales;
- 9) Fomentar la realización de actividades de investigación y desarrollo cultural;
- 10) Impulsar programas de apoyo culturales;
- 11) Evaluar las solicitudes de autorización para el mecenazgo.

25. REENUMERAR Y MODIFICAR LOS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES AL CAPÍTULO IV, PARA QUE SE LEAN:

Artículo 15.- Director de Mecenazgo. El Director General de Mecenazgo será designado por el presidente de la República, de una terna presentada por el Consejo de Mecenazgo y tendrá que cumplir con los requisitos siguientes:

- 1) Ser dominicana o dominicano;
- 2) Mayor de edad;
- 3) Estar en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos;
- 4) Tener reconocida trayectoria profesional en materia cultural.

Artículo 16.- Atribuciones. El director de la Dirección General de Mecenazgo tendrá las siguientes atribuciones:

- 1) Dirigir y administrar la Dirección General de Mecenazgo;
- 2) Cumplir y hacer cumplir las decisiones del Consejo de Mecenazgo:
- 3) Evaluar y calificar las propuestas y proyectos que serán declarados de interés cultural por el Consejo de Mecenazgo (CONME);
- 4) Elaborar y someter para fines de aprobación los reglamentos técnicos internos que coadyuvarán al logro de los objetivos de la presente ley;
- 5) Asesorar a personas físicas o jurídicas cuyas propuestas o proyectos estén ya calificados o en proceso de calificación para acceder a los beneficios, tanto en materia de financiamiento de proyectos como en la obtención de los incentivos fiscales correspondientes establecidos en la presente ley;



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 20 DE 68

- 6) Abrir cuentas bancarias a nombre del Fondo Solidario de Apoyo a la Cultura (FOSAC), de acuerdo al sistema de la cuenta única del tesoro para asuntos culturales;
- 7) Dar seguimiento y mantener actualizada la información de los proyectos aprobados y en proceso de estudio para su aprobación, incluido el monto de las donaciones, categorías de las donaciones, el estado de avance y resultados de la ejecución de los mismos;
- 8) Nombrar, de conformidad con la Ley de Función Pública, al personal técnico y administrativo que prestará servicios a la Dirección General de Mecenazgo;
- 9) Recomendar al Consejo de Mecenazgo la designación del personal gerencial:
- 10) Evaluar y supervisar la ejecución de los proyectos de interés cultural a partir del seguimiento y observación a la correcta información de retorno de los recursos recibidos, sean estos públicos o privados;
- 11) Identificar y captar recursos financieros destinados al desarrollo de proyectos culturales sin fines de lucro, tales como donaciones, apadrinamientos, patrocinios y legados;
- 12) Diseñar estrategias de donación, fomento, inversión y de cooperación internacional, a beneficio de programas y proyectos nacionales, sin fines de lucro, declarados de interés cultural;
- 13) Promover la creación de líneas de crédito bancario, incluyendo el proveniente de bancos de fomento y crédito a las micro, pequeñas y medianas industrias culturales; y la promoción de otras medidas de apoyo financiero para el crecimiento y desarrollo del sector cultural;
- 14) Promover la atención y seguimiento en materia de asistencia técnica a las actividades artísticas y culturales generadas por instituciones y organizaciones culturales, artistas y gestores culturales, debidamente asentados en el Registro Nacional de Mecenazgo;
- 15) Rendir informes técnicos periódicos sobre el estado financiero y contable de los proyectos y de las etapas de ejecución y resultados de los mismos, hasta la ejecución final y exposición de dichos proyectos;
- 16) Elaborar instructivos e instrumentos legales y técnicos para el procedimiento, control, fiscalización y evaluación de los proyecto;
- 17) Realizar la convocatoria anual para conocer los proyectos que podrían ser declarados de interés cultural, y conformar los comités técnicos especializados por cada área cultural acorde a los programas y proyectos presentados;
- 18) Dar apoyo técnico en materia de diseño, elaboración y producción de proyectos culturales a las instituciones crediticias públicas y privadas que financien programas, propuestas y proyectos culturales;
- 19) Gestionar la asesoría y colaboración de otras entidades públicas, privadas y de la sociedad civil para la calificación y valuación de bienes y servicios;
- 20) Disponer las medidas administrativas que fueren necesarias para el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la presente ley y los reglamentos que se dicten para tales fines;
- 21) Velar por la aplicación de los aspectos impositivos contenidos en el mandato de la presente ley y, en especial, de los incentivos que prevé.

Artículo 17.- Suspensión o cancelación de proyectos. El director de la Dirección General de Mecenazgo recomendará ante el Consejo de Mecenazgo (CONME), la suspensión o cancelación de aquellos proyectos beneficiados con incentivos emanados de la categorización de proyectos de interés cultural, en los siguientes casos:



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 21 DE 68

- 1) Cuando los plazos de ejecución del proyecto, establecidos de común acuerdo con el Consejo de Mecenazgo, no hayan sido cumplidos por los promotores;
- 2) Cuando el proyecto o propuestas, tras su evaluación técnica, sean calificados técnicamente y presupuestariamente inejecutables;
- 3) Cuando se compruebe incumplimiento grave de parte del promotor, de una o varias de las obligaciones asumidas en el proyecto o establecidas de obligatoriedad en la presente ley.

Párrafo.- Se considera grave, entre otras obligaciones, la desviación y uso indebido de los fondos asignados o la no entrega de los informes contables y técnicos de ejecución acordados en las normas y contratos donde se establecen los plazos pautados.

26. MODIFICAR EL ARTÍCULO 22 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 22.- Exención de impuesto. Quedan exentos del Impuesto Sobre la Renta (ISR) los programas, proyectos y actividades artísticas y culturales declaradas de interés cultural, durante la ejecución de los mismos.

27. MODIFICAR LOS NUMERALES 1), 2) Y 4) DEL ARTÍCULO 23, PARA QUE DIGAN:

- 1) Los autores de obras artísticas y literarias, de investigación y culturales que individualmente obtuvieren la calificación de interés cultural, residentes en el país, así como los dominicanos residentes en el exterior;
- 2) Los proyectos y propuestas de producción artística y cultural presentados por artistas, gestores, animadores culturales e instituciones culturales sin fines de lucro, de cuyas actividades, forma y manifestación se hacen referencias en el artículo 30 de la presente ley:
- 3) Las asociaciones, fundaciones, clubes, museos, centros, casas de cultura y escuelas de bellas artes, entre otras entidades culturales que en sus estatutos tengan como objeto declarados objetivos culturales.

28. MODIFICAR EL ARTÍCULO 26, PARA QUE DIGA:

Artículo 26.- Solicitud de crédito. El Consejo de Mecenazgo (CONME), en función de garante solidario, evaluará las propuestas de solicitudes de créditos presentadas por personas físicas o jurídicas debidamente certificadas como integrantes de las industrias culturales y creativas que se tramitan ante el banco solidario y demás entidades prestatarias, en la modalidad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

29. MODIFICAR EL TÍTULO DEL CAPÍTULO VI, PARA QUE DIGA: CAPÍTULO VI

DEL FONDO SOLIDARIO DE APOYO A LA CULTURA

30. MODIFICAR EL ARTÍCULO 27, PARA QUE DIGA:

Artículo 27.- Fondo solidario. Se crea el Fondo Solidario de Apoyo a la Cultura (FOSAC) con recursos provenientes de los aportes financieros y donaciones voluntarias realizadas por los benefactores y donantes públicos y privados, que contribuyan con recursos nacionales o internacionales para esos fines. Estos aportes pueden provenir directamente de la cooperación internacional o a través de la gestión oficial y privada realizada para proyectos declarados de interés cultural.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 22 DE 68

31. MODIFICAR EL ARTÍCULO 29, PARA QUE DIGA:

Artículo 29.- Restricciones al uso de bienes. Los bienes muebles e inmuebles recibidos a título de donación o patrocinio no podrán destinarse para fines distintos al objeto de la presente ley ni darle un uso lucrativo, salvo que así se establezca con carácter previo, siempre que dicho uso cumpla con los objetivos de la presente ley y los reglamentos que sean dictados para tales fines.

32. MODIFICAR EL ARTÍCULO 31, PARA QUE DIGA:

Artículo 31.- Publicación de condición de donante. Los donantes podrán publicar en medios de comunicación su condición de donante al Fondo Solidario de Apoyo a la Cultura, previa acreditación del Registro Nacional de Mecenazgo el consentimiento por escrito del beneficiario del proyecto, debiendo notificarlo al Consejo de Mecenazgo.

33. MODIFICAR EL ARTÍCULO 32, PARA QUE DIGA:

Artículo 32.- Reserva económica para mecenazgo. Se dispone y destina una reserva de dos punto cinco por ciento en favor del Fondo Solidario de Apoyo a la Cultura, del beneficio económico de la explotación comercial del proyecto declarado de interés cultural, cuyos ingresos brutos, sin descontar costos, dupliquen el monto otorgado por los fondos destinados a la cultura.

34. MODIFICAR EL ARTÍCULO 34, PARA QUE DIGA:

Artículo 34.- Evaluación de proyectos. Los proyectos que cumplan con los requisitos establecidos en esta ley serán recibidos por el Consejo de Mecenazgo (CONME) para su evaluación técnica, a fin de su aprobación o desestimación.

35. MODIFICAR LOS NUMERALES 4), 7), Y 8) DEL ARTÍCULO 35, PARA QUE DIGAN:

- 4) Propuestas relacionadas con la presentación de proyectos de arte escénico, tales como teatro, conciertos de música clásica y popular, bailes folclóricos, ballet clásico y contemporáneo;
- 7) Proyectos y propuestas sobre la creación y desarrollo de industrias culturales y creativas, sin importar el género o disciplina a que corresponda, incluyendo las multimedia, tendentes a la generación de empleos y el fortalecimiento económico, social y cultural de las comunidades barriales, campesinas y comunitarias;
- 8) Proyectos y propuestas de estímulo al desarrollo y mejora en la calidad de la artesanía dominicana, incluyendo la ampliación de las capacidades técnicas y gerenciales;

36. MODIFICAR EL ARTÍCULO 36, PARA QUE DIGA:

Artículo 36.- Registro Nacional de Beneficiarios. Se crea el Registro Nacional de Beneficiarios (RENABE) como parte de la Dirección General de Mecenazgo, en el cual se realizará la inscripción de los beneficiarios para recibir donaciones o patrocinios, quienes recibirán constancia escrita del certificado otorgado al benefactor o donante, según una de las siguientes modalidades:

37. MODIFICAR EL ARTÍCULO 38, PARA QUE DIGA:

Artículo 38.- Operaciones del RENABE. El Registro Nacional de Beneficiarios (RENABE) operará con el propósito de permitir acceso público y servir de consulta a las personas o instituciones que lo



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 23 DE 68

requieran, en procura de establecer un marco de transparencia en la ejecución de los presupuestos y cronogramas de trabajo de los mismos.

38. MODIFICAR EL ARTÍCULO 39, PARA QUE DIGA:

Artículo 39.- Requisitos para la inscripción en el registro. Para inscribirse en el Registro, ya sea a título individual o como de sociedad comercial, deben estar al día en sus obligaciones fiscales. El Consejo de Mecenazgo le hará entrega de un certificado oficial que los acreditará según el caso.

39. MODIFICAR EL ARTÍCULO 42, PARA QUE DIGA:

Artículo 42.- Forma de depósito de aporte. Los aportes directos para el tipo de mecenazgo ascendente al uno por ciento neto del patrocinio descrito en el artículo 41 serán depositados por el beneficiario mediante cheque de administración, girado a favor del Fondo Solidario de Apoyo a la Cultura.

40. MODIFICAR EL ARTÍCULO 45, PARA QUE DIGA:

Artículo 45.- Fondo anual. Para garantizar la primera etapa de funcionamiento de la Dirección Nacional de Mecenazgo) el Fondo Solidario de Apoyo a la Cultura recibirá una transferencia de diez millones de pesos dominicanos (RD\$10,000,000.00) provenientes del presupuesto anual del Ministerio de Cultura, durante los primeros cinco (5) años de entrada en vigencia de esta ley, para solventar los gastos operativos y técnicos del Consejo de Mecenazgo (CONME).

41. MODIFICAR EL ARTÍCULO 46, PARA QUE DIGA:

Artículo 46.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo dictará, en un plazo no mayor de noventa días contados a partir de la promulgación de la presente ley, el reglamento de aplicación de esta ley.

42. MODIFICAR EL ARTÍCULO 47, PARA QUE DIGA:

Artículo 47.- Vigencia. Esta ley entrará en vigencia seis meses después de su promulgación y publicación. .

Por la Comisión Permanente de Cultura,"

COMISIONADOS: Lucía Argentina Alba López de Alba, presidenta. Juan Roberto Rodríguez Hernández, vicepresidente. Ana María Peña Raposo, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Juan Julio Campos Ventura, Julio Alberto Brito Peña, Levis Suriel Gómez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Radhamés Fortuna Sánchez, Noris Elizabeth Medina Medina, Franklin Martín Romero Morillo, Nicolás Tolentino López Mercado, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Miledys Suero Rodríguez, Néstor Juan Muñoz Rosado, miembros.

FIRMANTES: Lucía Argentina Alba López de Alba, presidenta. Ana María Peña Raposo, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Juan Julio Campos Ventura, Julio Alberto Brito Peña, Levis Suriel Gómez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Radhamés Fortuna Sánchez, Noris Elizabeth Medina Medina, Franklin Martín Romero Morillo, Nicolás Tolentino López Mercado, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Miledys Suero Rodríguez, Néstor Juan Muñoz Rosado, miembros.

Leída la parte citada del informe transcrito anteriormente, el proyecto quedó sometido a su primera discusión.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 24 DE 68

Se inició el debate con la intervención de la presidenta de la Comisión Permanente de Cultura, diputada Lucía Argentina Alba López, quien externó: "Entiendo la preocupación del diputado Juan Carlos Quiñones, sin embargo, esta Ley de Mecenazgo es, totalmente, diferente a la situación que él exponía. Precisamente, para que exista mayor transparencia y se deje menos dudas en la aprobación de este proyecto, se está creando, tal y como lo dice el informe, el Consejo de Mecenazgo, como órgano rector de la Dirección General de Mecenazgo, que para su aprobación, tendrá la participación del Presidente de la República, y de acuerdo al informe, hay múltiples detalles que explican las benevolencias de este proyecto. También, se creará el Fondo Solidario de Apoyo a la Cultura y el Registro Nacional de Beneficiarios. Pero, para despejar cualquier duda, debemos entender que lo que viene a hacer esta ley es a definir lo que es el fomento e incentivo a las iniciativas y a los aportes, tal y como lo leyó la señora secretaria; lo que va a suceder es que a cualquier persona que aporte, sea física, jurídica, extranjera o nacional, a través del Consejo del Mecenazgo, esta ley validará o acreditará esos aportes, para que más adelante les sean deducibles de sus impuestos. Ahora bien, yo tengo una enmienda, que es corregir, en el numeral 2), del artículo 14, del informe, donde dice: 'en tomo', para que rece: 'en torno', lo demás sigue igual. De la misma manera, en el punto número 41, artículo 46, para que diga: 'Reglamentación. El Poder Ejecutivo dictará en un plazo no mayor de noventa días, contados a partir de la promulgación de la presente ley y el reglamento de aplicación de esta ley.' Es decir, hay que incluir la letra 'y'. ¿Qué quiero decir con esto?, que nuestra clase artística y nuestra cultura serán fortalecidas mediante la Ley del Mecenazgo, y es por eso, que nosotros pedimos a los honorables diputados y diputadas el voto favorable. Esta es una ley que se está esperando, que hay hambre de ella, porque viene, como dije en un principio, a fortalecer el desarrollo cultural. Antes no había un régimen, pero a través de esta ley, todo será organizado y transparentado ante todas las instituciones involucradas en el sector de la cultura. Así es que, honorable Juan Carlos Quiñones, entiendo cuál es su preocupación, pero esto lo que viene es a enriquecer el desarrollo cultural, que tan débil se encuentra. Entonces, nosotros debemos de ser juiciosos y votar por esta pieza, a la cual le hicimos las observaciones de lugar, y que definitivamente tendrá que ir a la otra ala del Congreso, el Senado de la República".

El siguiente turno se le concedió al diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, quien señaló: "Presidenta, tremendo y ambicioso proyecto el que estamos conociendo en el día de hoy, pero me gustaría que la presidenta o los integrantes de la Comisión de Hacienda nos informaran si recibieron a representantes de la Dirección General de Impuestos Internos, porque en este proyecto se está exceptuando de impuestos sobre la renta, se está tocando la Ley 192-11, el Código Tributario, incluso, que esa comisión pueda evaluar asuntos de crédito, y le están creando un régimen especial de un cinco por ciento (5%), para sus fines, y eso es lo que estamos tratando de evitar, que se sigan especializando fondos, por



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 25 DE 68

los cuales el Presupuesto General del Estado casi nunca alcanza. Pienso que esta ley, que está tan buena, necesita ser revisada un poco más en la parte económica, es decir, me gustaría que veamos, en detalle, el asunto económico y que nos permitan, a la Comisión de Hacienda, ver ese aspecto. Yo quisiera pedir, por favor, que vaya, de nuevo, a comisión, y que pueda ir a la Comisión de Hacienda, para nosotros observar algunos asuntos que entrarían en violación a la Ley 423-06, que indica que hay que especializar de dónde van a salir los fondos, sus proyecciones y demás".

Prosiguió la discusión con la participación del diputado Radhamés Fortuna Sánchez, quien manifestó: "Como pueden ver, presidenta y demás colegas, este proyecto ha sido realmente diseñado de acuerdo a la técnica legislativa, esto así, en primer lugar, porque tiene, claramente definido su ámbito de aplicación, sus definiciones y su objeto; y, en segundo lugar, porque no entra en contradicción con las normativas antecedentes, y de manera muy especial, con el Código Tributario, la Ley 192-11 y su Reglamento. Y decimos esto, presidenta y colegas, porque esta ley, en su artículo 187, establece exención de impuesto a las personas físicas y morales que financien, óigase bien, actividades deportivas, y realmente benéficas y culturales. Entonces, esta ley lo que viene a hacer es, de manera específica, de manera puntual, a establecer que se descuente un cinco por ciento (5%) a las personas físicas y morales que financien la cultura, el arte y la ciencia en la República Dominicana. Reitero, el Código Tributario, en su artículo 87, establece descontar un cinco por ciento (5%) a las personas físicas y morales que financien entidades benéficas, deportivas y culturales. Y esta ley lo que está haciendo es estableciendo un mecanismo procedimental, un mecanismo legal, a los fines de incentivar la cultura, el arte y la ciencia en la República Dominicana, que todo el mundo sabe la falencia, la debilidad de la cultura en este país. En esta Cámara se aprobó una resolución que le pedía al Ministerio de Cultura crear una escuela de arte en cada provincia, pero eso no se ha producido, a pesar de que hay decenas de municipios que no tienen una escuela de arte para aprender pintura, o música, o cualquiera otra del ámbito cultural. De modo que, yo creo que esa parte está salvada, y está prevista, pues hay un antecedente legal en la Ley 192-11, que es el Código Tributario de la República Dominicana".

De su lado, el diputado Wandy Modesto Batista Gómez, se expresó como sigue: "Nosotros no podemos confundir el espíritu, el interés de esta ley, con el compromiso, que todos podemos tener, de que este proyecto se apruebe, y entonces llevarlo corriendo con algunas imprecisiones. El colega, no el que me antecedió, sino el otro, hizo referencia a las cuestiones de las exenciones, a las cuestiones fiscales, que implican la aprobación de esta ley tal y como está, y en efecto, apoyo la moción de que el proyecto sea revisado, no solo por la Comisión de Cultura, sino, también, por la Comisión de Hacienda, por lo siguiente: Por ejemplo, nosotros podemos leer en el artículo 18, sobre el incentivo fiscal, que dice: "Las personas físicas o jurídicas, que sean benefactoras, donantes y patrocinadoras de proyectos y



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 26 DE 68

propuestas declarados de interés cultural, por el Consejo de Mecenazgo, se les aplicará un deducible de hasta un cinco por ciento (5%) del impuesto sobre los ingresos brutos al final de cada año fiscal¹, pero si nosotros estudiamos eso y lo comparamos con las disposiciones del artículo 287, letra i), del Código Tributario, nos vamos a encontrar con que hay una contradicción, que es la siguiente: nosotros podemos observar que la Ley de Mecenazgo establece una deducción a personas físicas y a personas jurídicas, pero las personas físicas tienen una única exención admitida por el Código Tributario, que es la exención de alrededor de cuatrocientos mil pesos al año. Ahora bien, la exención que establece el artículo 387 del Código Tributario es para las personas jurídicas, y no la establece sobre la base de la renta bruta, sino a la renta neta imponible. No es lo mismo un cinco por ciento (5%) de la renta neta imponible, que un cinco por ciento (5%) de la renta bruta de una empresa que se dedique al mecenazgo. Entonces, nosotros creemos que esas cosas deben ser concordadas, porque, como bien dijo el diputado que me antecedió, estaremos creando un deducible adicional, y eso puede mermar las rentas del Estado. Estaríamos creando, si no se combina ese artículo 287 con el artículo 18 de esta ley, un problema al Estado dominicano. Entonces, yo propondría hacerle una enmienda a este artículo, sin embargo, con sinceridad, les digo, que debemos leerlo, estudiarlo más a fondo. La Comisión de Hacienda debe revisar bien esto, para que, entonces, venga aquí la ley y cumplamos sus objetivos, pero sin hacerle daño a los ingresos del Estado".

La diputada presidenta externó lo siguiente: "Miren, me parece que el informe dará lugar a muchas solicitudes de turnos para los debates. Entonces, yo me voy a referir a lo que plantea la Constitución, conforme a lo que ha expresado el diputado Wandy Batista, reiterando lo que ha dicho el diputado Ramón Cabrera, que pidió un procedimiento, y yo estoy obligada a someterlo. Pero, les voy a leer el texto del artículo 237 de la Constitución, que dice así: 'Obligación de identificar fuentes. No tendrá efecto ni validez la ley que ordene, autorice un pago o engendre una obligación pecuniaria a cargo del Estado, sino cuando esa misma ley identifique o establezca los recursos necesarios para su ejecución'. Por tanto, reitero, esto que dice la Constitución, conforme a lo que ha dicho el diputado Ramón Cabrera, y a lo que ha reiterado usted, diputado Wandy Batista, obliga, si así me lo permite la sala, a someter el procedimiento de que el proyecto vuelva a la Comisión de Cultura, apoyada por la Comisión de Hacienda, es decir, que vaya a ambas comisiones, para profundizar su estudio".

Votación 002

Sometida a votación la moción del diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, para que el proyecto de ley fuese remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Cultura, y de Hacienda, resultó: APROBADA. 134 DIPUTADOS A FAVOR DE 134 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 27 DE 68

Hizo uso de la palabra la diputada Lucía Argentina Alba López y explicó: "Nosotros vemos con beneplácito que e
proyecto regrese a comisión, aunque nuestra intención era que se aprobara pronto, pues esa era la intención desde hace
seis años. Pero, yo le voy a refrescar a esta honorable sala, porque quiero que todos lo sepan, lo que se decía hace, ta
vez, un año, y que se repetía hace, tal vez, unos meses, y es que este cinco por ciento (5%) no lo fijó la Comisión
Permanente de Cultura, pues, incluso, pretendíamos un porcentaje más alto, sino que en múltiples visitas que no
hicieran representantes del Ministerio de Hacienda, ellos establecieron que fuera el cinco por ciento (5%). Entonces
pues, que el proyecto vaya, nueva vez, a comisión, y lo estudiaremos, de manera conjunta, la Comisión de Cultura y la
de Hacienda, pero que quede claro que esto no fue algo que lo decidió la Comisión Permanente de Cultura, sino, e
mismo Ministerio de Hacienda. Muchas gracias, presidenta".
El proyecto de ley quedó remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Cultura, y de Hacienda.
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 1996, entre el Estado Dominicano y el señor Arq. Fernando Radhamés Díaz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 563.07 metros cuadrados, ubicados dentro de la parcela No.110- Ref780-parte, distrito catastral No.4, solar No.12, manzana M, ubicado en el sector Los Ríos, Distrito Nacional, valorado en RD\$56,307.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 12/11/1996 y aprobado el 07/01/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.:01892-2010-2016-CD. »Número de Iniciativa: 00351-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y la señora María de L. Viera del Monte, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.404, edificio I, manzana 10, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, II etapa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.:01893-2010-2016-CD. »Número de Iniciativa: 00352-2016-2020-CD



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 28 DE 68

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la
Comisión Permanente de Contratos.
PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Valentín Uribe Batista, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.108, edificio 1-2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita, del Distrito Nacional, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011.
(Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.:01894-2010-2016-CD. »Número de Iniciativa: 00353-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la
Comisión Permanente de Contratos.
PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Gricelda Ivelisse Vargas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.3-5, edificio No.16, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico, Cien Fuego, Santiago, R. D., valorado en RD\$165,799.05. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.:01895-2010-2016-CD. »Número de Iniciativa: 00354-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la
Comisión Permanente de Contratos.
PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Roberto Dolores García Olivo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.301, edificio No.37-B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Los Rieles, San Francisco de Macorís, valorado en RD\$74,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.:01896-2010-2016-CD. »Número de Iniciativa: 00355-2016-2020-CD



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 29 DE 68

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la
Comisión Permanente de Contratos.
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución mediante el cual solicita al Honorable Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la reconstrucción de la antigua carretera Mella en el tramo comprendido entre el distrito municipal San Luis, del municipio Santo Domingo Este al municipio San Pedro de Macorís. (Proponente Alexis Isaac Jiménez González). Depositado el 24/03/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05142-2010-2016-CD. »Número de Iniciativa: 02284-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, realizar un esfuerzo con el sector empresarial para habilitar el puerto de Manzanillo en la provincia Monte Cristi, para facilitar el transporte de cargas, productos y mercancías de exportación e incentivar el turismo de crucero en la región. (Proponentes Máximo Castro, Rafael Antonio Abel Lora, Wilson Manuel Marte Estévez). Depositado el 20/10/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08058-2010-2016-CD. »Número de Iniciativa: 04608-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de una cárcel preventiva en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia. (Proponentes Hamlet Amado Sánchez Melo, Juan Julio Campos Ventura, Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa). Depositado el 03/11/2015. (Ver exp.05192-2010-2016-CD). (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08075-2010-2016-CD. »Número de Iniciativa: 04613-2016-2020-CD



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 30 DE 68

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, que se incluyan en el Presupuesto General del Estado del año 2017, las partidas económicas correspondientes, para que la provincia Barahona sea parte del nuevo Modelo del Sistema Nacional Penitenciario. (Proponente Manuel Miguel Florián Terrero). Depositado el 27/09/2016. (Ref.01518-2010-2016-CD). »Número de Iniciativa: 05030-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita a varios organismos estatales la ejecución de varias obras y de servicios para el municipio de Villa Bisonó, Navarrete, provincia Santiago. (Proponentes Víctor José D'Aza Tineo, Altagracia Mercedes González González, Antonio Bernabel Colón, Máximo Castro, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Víctor Valdemar Suárez Díaz). Depositado el 27/09/2016. »Número de Iniciativa: 05034-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que impulsa el Desarrollo Deportivo en la República Dominicana. (Proponente Omar Eugenio de Marchena González). <u>Depositado el 13/10/2016.</u> » <u>Número de Iniciativa: 05074-2016-2020-CD</u>
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 31 DE 68

PUNTO NO. 9.12: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que reclama al Ministerio de Obra Públicas y Comunicaciones y a los Ayuntamientos articular iniciativas que coadyuven a solucionar el problem de las inundaciones en la provincia Bahoruco. (Proponente Rafael Méndez). Depositado el 19/10/2016. »Número de Iniciativa: 05083-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisiones Permanentes de Obras Públicas y Comunicación Vial, y de Asuntos Municipales.
10. Proyectos priorizados.
(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.
(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de lo informes respectivos.
PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 2005, entre el Estad
Dominicano y el señor Maximiliano Rodríguez Ramos, mediante el cual el primero traspasa al segundo un porción de terreno con una extensión superficial de 340.73 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de l parcela No.21-B (parte), distrito catastral No.32, sector Ciudad Satélite, municipio Santo Domingo Este, valorad en RD\$102,219.00. (Proponente Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 04/11/2008 y aprobado el 01/09/2009</u>
Depositado en la Cámara de Diputados el 13 de diciembre de 2010. En orden del día el 25/03/2014. Tomado e consideración el 25/03/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.10 del 25/03/2014. Plaz
vencido el 24/04/2014. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 11/09/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01228-2010.
<u>2016-CD.</u> » <u>Número de Iniciativa: 00176-2016-2020- CD</u>



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 32 DE 68

Votación 003

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria y el informe fuesen liberados del trámite de lectura, y remitidos, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos, resultó: APROBADO. 127 DIPUTADOS A FAVOR DE 127 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria y el informe fueron remitidos, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 12.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 2007, entre el Ingenio Porvenir y el señor Felipe Cedano Cedano, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 670.17 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.72 Ref.52 (parte), distrito catastral No.16/9na., de la provincia San Pedro de Macorís, lugar ciudad San Pedro de Macorís, valorada en RD\$288,173.10. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009, aprobado el 25/08/2010 y depositado en la Cámara de Diputados el 02 de marzo de 2011. En orden del día el 24/06/2014. Tomado en consideración el 24/06/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.35 del 24/06/2014. Plazo vencido el 24/07/2014. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 11/09/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01350-2010-2016-CD.

»<u>Número de Iniciativa: 00204-2016-2020-CD</u>

Votación 004

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria y el informe fuesen liberados del trámite de lectura, y remitidos, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos, resultó: APROBADO. 133 DIPUTADOS A FAVOR DE 133 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria y el informe fueron remitidos, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 12.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de septiembre de 2005, entre el Estado dominicano y los señores Julián de la Rosa y Marciana Peralta Peña, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 79.30 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.154 (parte), distrito catastral No.15, sector Vietnam, Los Mina, Distrito Nacional, valorada en RD\$31,720.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/12/2010. En orden del día el 08/04/2014. Tomado en consideración el 08/04/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.14 del 08/04/2014. Plazo vencido el 08/05/2014. Con informe de comisión para única discusión recibido el 28/10/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01239-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00181-2016-2020-CD



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 33 DE 68

Votación 005

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria y el informe fuesen liberados del trámite de lectura, y remitidos, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos, resultó: APROBADO. 131 DIPUTADOS A FAVOR DE 131 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria y el informe fueron remitidos, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 12.4: **Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un pergamino de reconocimiento al periodista Juan Bolívar Díaz, director del canal de televisión Teleantillas.** (Proponente Josefa Aquilina Castillo Rodríguez). Depositado el 19 de septiembre de 2013. En orden del día el 08/10/2013. Tomado en consideración el 08/10/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Medios de Comunicación en la sesión No.17 del 08/10/2013. Plazo vencido el 07/11/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04644- 2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Medios de Comunicación recibido el 18/10/2016.

»Número de Iniciativa: 01960-2016-2020-CD

Votación 006

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 117 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 118 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Durante la votación que antecede, la diputada presidenta externó: "Queremos felicitar, por sus cumpleaños, a los honorables diputados: Eduardo Hidalgo Abreu, que cumplió el sábado pasado; Rafael Méndez, que cumplió el lunes; Faride Raful, que no está aquí, pero, también, cumplió años; el vicepresidente del bufete directivo, Lupe Núñez Rosario, que está de cumpleaños hoy; Rafael Sánchez Rosario y Luis Sánchez, todos, de cumpleaños. Así es que, ¡felicidades! Qué sobreabunden bendiciones, desde este espacio de la construcción de la democracia, a todos y cada uno de ustedes".

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Medios de Comunicación, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 34 DE 68

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL PERIODISTA JUAN BOLÍVAR DÍAZ, DIRECTOR DEL CANAL DE TELEVISIÓN TELEANTILLAS.

A LA: LICDA. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO MANUEL ELPIDIO BAÉZ MEJÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe

2. Antecedentes

3. Contenido y objeto del proyecto

4. Conclusión y recomendación de la Comisión

5. Anexos:

a) Acta No.02-SLO-2016-2020, jueves, 22 de septiembre de 2016;b) Control de asistencia No. 02, jueves, 22 de septiembre de 2016.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 01960-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Medios de Comunicación

Idioma: Español Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un

pergamino de reconocimiento al periodista Juan Bolívar Díaz, director del

canal de televisión Teleantillas.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La Iniciativa No.01960-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un pergamino de reconocimiento al periodista Juan Bolívar Díaz, director del canal de televisión Teleantillas, propuesta por la diputada Josefa Aquilina Castillo-PRM, fue depositada el 19 de septiembre de 2013. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Medios de Comunicación en la sesión No. 17 del día 08 de octubre de 2013. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.04644-2010-2016-CD.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

Este proyecto de resolución está estructurado por un título, seis considerandos, dos vistas que referencian textos legislativos, dos dispositivos, nombre y firma del proponente. Su objeto es reconocer al periodista Juan Bolívar Díaz, director del canal de televisión Teleantillas por sus valiosos aportes al periodismo en favor de nuestra sociedad.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 35 DE 68

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medios de Comunicación, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un pergamino de reconocimiento al periodista Juan Bolívar Díaz, director del canal de televisión Teleantillas, decidió presentar al Pleno de los diputados un informe favorable con modificaciones, y le recomienda su aprobación, a saber:

1. MODIFICAR EL TÍTULO DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA RECONOCE AL PERIODISTA JUAN BOLÍVAR DÍAZ SANTANA.

2. MODIFICAR EL CONSIDERANDO TERCERO, PARA QUE SE DIGA:

Considerando tercero: Que el periodista Juan Bolívar Díaz Santana, profesional con más de cuarenta años de ejercicio en periódicos, revistas, radio y televisión, fue fundador, director del Nuevo Diario, El Nacional, El Sol y del programa Uno Más Uno; director de noticias de Teleantillas, analista y articulista del periódico Hoy, quien por más de cuatro décadas ha sido reconocido en la sociedad dominicana como un luchador incansable por la democracia y el Estado de derecho, y por el ejercicio de un periodismo libre, apegado a las normas éticas.

3. MODIFICAR LA(O) VISTA(O), PARA QUE DIGAN:

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados, y sus modificaciones.

4. MODIFICAR EL PRIMER DISPOSITIVO DEL PROYECTO, PARA DIGA:

Primero: Reconocer al periodista Juan Bolívar Díaz Santana, por su trayectoria de profesional capaz, honesto y gran entrega con profunda pasión a la defensa de las libertades públicas y apego a la ética y la defensa de la democracia y los derechos humanos."

COMISIONADOS: Manuel Elpidio Báez Mejía, Presidente. José Luis Rodríguez Hiciano, Vicepresidente. Ramón Francisco Toribio, Secretario. Ana Mercedes Rodriguez de Aguasvivas, Juan Julio Campos Ventura, Rafael Méndez, Rafael Tobías Crespo Pérez, Eduardo Hidalgo Abreu, Carlos María García Gómez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Manuel Andrés Bernard, Francisco Antonio Santos Sosa, Pedro Tomás Botello Solimán, Demóstenes Willian Martínez Hernández y Miguel Ángel Peguero Méndez, miembros.

FIRMANTES: Manuel Elpidio Báez Mejía, Presidente. José Luis Rodríguez Hiciano, Vicepresidente. Ramón Francisco Toribio, Secretario. Ana Mercedes Rodriguez de Aguasvivas, Juan Julio Campos Ventura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Eduardo Hidalgo Abreu, Carlos María García Gómez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Manuel Andrés Bernard, Francisco Antonio Santos Sosa y Demóstenes Willian Martínez Hernández, miembros.

Leída la parte citada del informe antes transcrito, se inició la discusión con la ponencia del presidente de la Comisión Permanente de Medios de Comunicación, diputado Manuel Elpidio Báez Mejía, quien expuso: "La iniciativa de la



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 36 DE 68

diputada Josefa Castillo busca reconocer una trayectoria, no una etapa en la vida profesional de una persona, sino la trayectoria de cuarenta años de ejercicio en uno de los pilares del sistema democrático, como es la libertad de expresión, en un país con dictaduras, con gobiernos autoritarios, con gobiernos democráticos; la trayectoria de un hombre que ha ejercido en momentos muy difíciles, hasta el punto de que en una ocasión arriesgó su vida cuando su carro fue volado, por una pregunta que él le hizo al mandatario de turno. Él tuvo que completar sus estudios en México, y lo aprendido en ese país, en lugar de debilitar su condición de ser un periodista acucioso, un investigador profundo, un apasionado del ejercicio del periodismo, lo que hizo fue fortalecerlo. Por eso, Juan Bolívar Díaz, como consta en el informe, no solo ha sido un periodista defensor de las libertades públicas y de la democracia, sino que ha sido un impulsor. Fundó el programa televisivo 'Jornada Extra', y fue de los fundadores de los periódicos Nuevo Diario y El Nacional, así también, fue de los ejecutivos del periódico Listín Diario, y actualmente ocupa la importante posición de coordinador en los medios del Grupo Corripio, que cada semana entrevista a personalidades nacionales y extranjeras. Pero, además, Juan Bolívar fue el fundador del Colegio Dominicano de Periodistas, y hubo de librar grandes luchas en contra de intereses de su propio sector de la comunicación, para que los periodistas tuviéramos un colegio en el día de hoy. Además, Juan Bolívar dictó cátedras en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, donde yo, también, soy catedrático de comunicación, por más de dos décadas. Estamos hablando de una trayectoria, de una carrera, de un hombre apasionado que defiende de manera acalorada sus verdades, sus criterios. Sabemos que sus opiniones generan controversia, generan debates, pero, ¡qué bueno!, ese es el periodismo que queremos en democracia. Debemos ejercer la tolerancia, para poder enriquecer una democracia madura. Nosotros, como comisión, rendimos un informe favorable y le pedimos a este Pleno de la Cámara de Diputados, que vote de manera favorable, porque se está reconociendo a un dominicano con grandes valores personales y profesionales".

Se le concedió la palabra a la proponente, diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, quien señaló: "Presidenta Lucía Medina, por favor, me gustaría que primero le diera la palabra a los honorables, porque quisiera escuchar sus valoraciones, y, entonces, yo poder expresar las motivaciones que tuvimos como proponente".

Ante lo señalado por la diputada Castillo Rodríguez, la diputada presidenta dijo: "Voy a tomar su propuesta, pero es el Reglamento que manda el orden de los turnos. Entonces, le voy a dar la palabra al honorable diputado Alfredo Pacheco Osoria, vocero del PRM".

En efecto, el diputado Alfredo Pacheco Osoria agotó un turno en el que externó: "Tal vez, ante este proyecto de resolución, que busca reconocer una trayectoria de vida, pude haberme quedado callado, sin embargo, ante una



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 37 DE 68

propuesta de esta naturaleza, en un órgano del que somos miembros, no puedo quedarme callado, porque al señor Juan Bolívar Díaz Santana le sobran los méritos para este reconocimiento. Y eso no quiere decir que uno esté de acuerdo o no con él en todos sus planteamientos, pero, indudablemente, que este hombre ha sentado cátedras en la vida pública de la República Dominicana y, además, en su desempeño como comunicador. Y fíjense que hace menos de tres meses, en unos de sus comentarios, él, como se dice comúnmente por ahí, le dio, precisamente, a mi persona algunos consejos, digamos, públicos, que no fueron los más agradables, para decirlo 'perfumadamente'; pero, eso no me lleva, en el día de hoy, a dejar de reconocer que este reconocimiento es más que merecido, y por eso me motivé a pedir la palabra y felicitar a la colega Josefa Castillo, por tan atinada decisión de someter esta resolución. Pido a los diputados y las diputadas de las diferentes bancadas, que independientemente de que estemos de acuerdo o no, en la República Dominicana tenemos que estimular que surjan, en el devenir de los tiempos, personas con las condiciones de Juan Bolívar Díaz, y ojalá que aquí tuviésemos cuarenta o cincuenta como él, que ayuden a que nosotros tengamos un mejor país. Entiendo que Juan Bolívar Díaz ha sido un comunicador que, además de los méritos que se señalan en esta resolución, ha sentado cátedra sobre cómo se ejerce el verdadero periodismo en la República Dominicana, y pienso que cada uno de los comunicadores que hoy están en la palestra pública, algo han tenido que aprender de él. Por eso, señora presidenta, es que dije que no podía quedarme callado en una resolución como esta, que reconoce una labor tan importante como la que ha hecho Juan Bolívar Díaz, en la República Dominicana. Muchísimas gracias, señora presidenta, y gracias a los distinguidos colegas por escucharme, y recomiendo que le demos un voto a esta importante resolución de reconocimiento a Juan Bolívar Díaz".

Continuó la discusión con la intervención del diputado Pedro Tomás Botello Solimán, quien señaló: "El vocero de nuestra bancada, el decano de los diputados, Máximo Castro, ha puesto en nosotros la responsabilidad de agotar este turno en nombre del bloque. Primero, quiero suscribir mi firma en el informe, porque en el mismo aparezco como ausente, ya que no pude estar presente en la convocatoria que me hizo la comisión, y quiero suscribir mi firma porque respaldo la iniciativa de la diputada Josefa Castillo, por ser tan atinada. Parece sencillo referirse a una resolución que reconoce a una persona por su trayectoria y su página de vida, sin embargo, reconocemos que el periodista Juan Bolívar Díaz, en muchas ocasiones, ha sido severo, ha sido fuerte con este Congreso, en algunas expresiones propias que, muchas veces, emanan de la impotencia cuando usted entiende que las decisiones del Congreso no se corresponden con las que deberían ser. Él ha cuestionado fuertemente a nuestro Congreso, y en algunas ocasiones con opiniones ideológicas de enfrentamiento con el líder de nuestra organización, el expresidente Joaquín Balaguer. Nosotros pensamos que este es un buen momento para decirle al país, a las generaciones, que las contradicciones de ayer no son las mismas contradicciones de hoy. Ese mismo Juan Bolívar Díaz, que en una ocasión encaró al presidente Joaquín



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 38 DE 68

Balaguer, también fue y se sentó en la mesa del diálogo, allá en nuestra organización, el Partido Reformista, con el objetivo de viabilizar soluciones a problemas nacionales, y es en esa dirección que nosotros reconocemos a la persona, al hombre, con una hoja de vida intachable, inalterable, como la de ese periodista. Es bueno, cuando se toman turnos aquí, que los diputados asumamos la solemnidad requerida, para que, luego, en las redes, donde yo acostumbro a publicar todas mis intervenciones, las personas que vean esos videos no tengan que criticar el comportamiento de muchos legisladores que son irrespetuosos al momento que hay un diputado haciendo uso de la palabra. Y por eso, yo no me detengo, ni me interrumpo por nadie que de manera inapropiada, sin educación, interrumpa las exposiciones de esta naturaleza, porque la vida está llena de todo. Usted va a las iglesias, y hay muchos imprudentes, y aquí, también, hay muchísimos impudentes, hay muchísimos diputados imprudentes. Los diputados del Partido Reformista asumen y respaldan el reconocimiento que esta Cámara de Diputados le hace a Juan Bolívar Díaz, porque es un hombre con una trayectoria infinita, desde el punto de vista de todos los aportes que ha podido hacer, con la pluma, a la República Dominicana. Hoy, nuestra bancada se siente enaltecida y respalda, sin reservas, la iniciativa de la diputada Josefa Castillo, en el tenor de los grandes aportes, del comportamiento, de la conducta, de este ciudadano ejemplar de la República Dominicana. Por lo tanto, la bancada del Partido Reformista Social Cristiano vota de manera positiva por este reconocimiento al periodista, al hombre, al dominicano ilustre, Juan Bolívar Díaz".

El siguiente turno del debate lo agotó el diputado Rafael Méndez, quien se expresó como sigue: "Presidenta, lo primero que quiero es aclarar que no sé por qué mi firma no está en la resolución, porque fui de los más ardientes defensores, en la discusión que se hizo en la Comisión de Medios de Comunicación, de que Juan Bolívar Díaz era más que merecedor de este reconocimiento, y aunque siempre nos preguntamos si lo aceptaría, él se merece este reconocimiento, como dominicano ilustre y como uno de los profesionales más altos que ha dado el periodismo en la República Dominicana. Yo conozco muy bien a Juan Bolívar Díaz, y en las luchas gremiales, en los gremios, válida la repetición, de los periodistas, siempre estuvimos en aceras opuestas, pero eso nunca quitó méritos a un profesional de su categoría, e incluso, yo lo sustituí en la presidencia del Colegio Dominicano de Periodistas. Llegué a caminar varias veces con él, fuera del país, y llegamos a tener muchísimos enfrentamientos, no solamente aquí en el país, sino, también, en eventos internacionales, como el Congreso de la Federación Latinoamericana de Periodistas. Y recuerdo, como ahora, en Costa Rica, que, a partir de él, lograron sacar de la Federación Latinoamericana de Periodistas y de la Organización Internacional de Periodistas, donde Juan Bolívar era quien llevaba la voz cantante, al Colegio Dominicano de Periodistas, siendo yo su presidente. Pero, aun en esos enfrentamientos, tanto aquí, en los debates internos de las



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 39 DE 68

organizaciones de los periodistas, como los debates fuera del país, Juan Bolívar Díaz siempre mantuvo en alto algo que es muy digno y muy honorable para una persona, y es que nunca lleva las cosas al plano personal. Y, aunque lo vean y lo escuchen con la pugnacidad, la agresividad y el radicalismo con que defiende sus ideas, no es capaz de llevar nada al plano personal. Aquí, nosotros estamos juzgando la trayectoria profesional de uno de los profesionales de la comunicación de este país, que se ha jugado la vida en todos los momentos, y en los más difíciles que ha tenido la República Dominicana, como aquellos tristes doce años de la dictadura ilustrada de Joaquín Balaguer, cuando Juan Bolívar Díaz fue amenazado de muerte y le volaron su vehículo, poniendo así en riesgo su vida. Por eso, hoy felicito a la bancada del Partido Reformista, que es la que debió oponerse a esta resolución, sin embargo, fíjense con qué ardor defienden la carrera profesional de un hombre como él, que tuvo que marchar al exilio en esos doce años. Y recuerdo que Juan Bolívar decía, en el aeropuerto, que se marchaba al exilio porque no podía ejercer su profesión en la República Dominicana en las condiciones que él, como profesional, podía ejercerla. Y salió del país, a un autoexilio, no porque quería irse, sino, porque muchísimas gentes se lo recomendaron, y casi lo obligaron a marcharse del país. De eso es que se trata, presidenta, de reconocer una trayectoria profesional de un hombre que ha defendido y ha ejercido el periodismo y la comunicación en la República Dominicana con los más altos niveles éticos, y que nadie puede decir, en este país, que Juan Bolívar Díaz ha negociado su pensamiento, incluso, ha sido capaz de enfrentar al dueño del medio de comunicación donde él trabaja desde hace más de treinta años, en los momentos que fue presidente del Colegio Dominicano de Periodistas, y en los momentos en que desde el Colegio Dominicano de Periodistas, nosotros manteníamos un enfrentamiento con los grandes empresarios de la prensa, aquí en la República Dominicana. Ese es Juan Bolívar Díaz, un hombre que debe ser emulado por todos los que hemos ejercido, o ejercen, o aspiran a ejercer la comunicación en la República Dominicana. Lo que pasa es, presidenta, que cuando estamos en el gobierno, si los periodistas o la sociedad civil hablan bien del gobierno, son muy buenos, son los nuestros, pero si son críticos, ahí no, ahí son nuestros enemigos. Juan Bolívar Díaz ha defendido muchas veces al PLD y a los gobiernos del PLD, pero, también, ha sido crítico de todo, que es el papel que le corresponde a la prensa, ser contestataria, cuestionar, y no hacer apologías de los gobiernos, que es lo que aspiramos siempre los que estamos en el Gobierno. A veces, es muy bueno ver cuando critican cosas, cuando los pueblos demandan cosas, cuando los medios de comunicación demandan cosas, que han sido con las que nosotros, cuando hemos estado en la oposición, nos hemos identificado, pero cuando los que están en la oposición reclaman las mismas cosas que nosotros hemos identificado cuando estamos en la oposición, entonces es malo. ¡Así sí es bueno! Juan Bolívar Díaz es un ejemplo del ejercicio más digno y más alto que ha tenido



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 40 DE 68

la República Dominicana, y yo, particularmente, creo, y no quiero hablar en nombre de todos o de todas, aun cuando se apruebe la resolución, como estoy seguro que debe aprobarse, que nosotros nos honramos honrando a una personalidad como es el periodista Juan Bolívar Díaz, Premio Nacional del Periodismo, el cual le fue entregado en el Palacio Nacional, nada más y nada menos, que por el Presidente Danilo Medina".

La diputada presidenta indicó lo siguiente: "Solo de aclaración. Honorable Rafael Méndez, yo dudo mucho que la bancada del PLD se esté oponiendo a aprobar este reconocimiento, porque en sus palabras parecería como que estamos en contra, y nosotros no estamos en contra, votaremos, también, porque aquí se repite, muchas veces, el respeto a la democracia, y disentir es democrático. Entonces, yo tengo que aclarar eso en este Pleno, porque en sus palabras parecería ser que la bancada del PLD estaría en contra, y eso no es verdad".

Prosiguió la discusión con la participación del vocero del bloque del Partido Revolucionario Dominicano, diputado José Altagracia González Sánchez, quien manifestó: "Evidentemente que a la concentración de poder que tiene el partido que está en el Gobierno, le hace falta que le pongan algunas cosas en el lugar donde deben estar, y estoy hablando como un hombre que vino aliado al Partido de la Liberación Dominicana y que dije que iba a hacer una oposición útil, pero no me ha dado tiempo, porque, a veces, el PLD se está haciendo su propia oposición. El tema de ahora me demuestra que esta es la verdadera sala de la democracia. Siempre, los presidentes de la Cámara hablan de que este es el órgano más democrático que hay en la República Dominicana, y yo lo creo, pero, hoy, estoy mucho más convencido, al escuchar a la bancada del Partido Reformista Social Cristiano hablar de respaldo a esta resolución, por tanto, como dijo en un momento el colega Méndez, vale la pena el reconocimiento de los demás colegas diputados y diputadas. Y qué no decir de la bancada del Partido Revolucionario Dominicano, que sin temor a equivocarnos, es con el partido que, de alguna manera, Juan Bolívar Díaz ha coincidido más. Eso nos obliga, no tan solo por ser legisladores de esta bancada, sino por ser conocedores de la gestión que ha hecho en este país, como periodista, don Juan Bolívar Díaz. Porque, necesariamente, cada uno de nosotros, los que de alguna manera pensamos, si pudiéramos decirlo, de manera liberal, vamos a coincidir, casi siempre, con el amigo periodista, independientemente de que en muchos casos, una de las cosas que menos sirven en el país es, precisamente, esta sala. Pero, con todo y eso, nosotros vamos a reiterar el compromiso de votar a favor de esta resolución, porque estamos votando a favor de un hombre que hace las cosas de manera correcta y democrática. Por eso, nosotros estamos en la obligación de reconocer lo bueno, sin tener que dejar de decir que, probablemente, y con esto concluyo, no quisiera yo tener que sufrir el desplante de una persona a la que se le haga un reconocimiento, y con esto hago un llamado a la querida hermana Josefa Castillo, que fue la promotora, para que amarre



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 41 DE 68

bien eso, porque sería lo peor que le pueda pasar a esta sala, que haga un reconocimiento y que esa persona reconocida no asista, y sé por qué lo digo, porque cada uno de los que estamos aquí lo escuchamos a él a diario. Entonces, reitero que nuestra bancada va a votar a favor del reconocimiento, pero que hacemos un llamado para que eso se haga de una forma en la que él, también, reconozca que este es el escenario más democrático que hay en la República Dominicana".

De su parte, el vocero del bloque del Partido de la Liberación Dominicana, diputado Gustavo Antonio Sánchez García, agotó un turno en el que señaló: "El bloque del Partido de la Liberación Dominicana, desde este augusto escenario, lugar por antonomasia de la democracia, quiere enviar un saludo, sobre la base de la fortaleza democrática del partido. El señor Juan Bolívar Díaz fue reconocido con el Premio del Periodista del Año, por el Presidente de la República Danilo Medina. Nosotros apoyamos, de manera muy particular, el hecho de que la Cámara de Diputados, por iniciativa de la honorable Josefa Castillo, haya presentado hoy esta resolución de reconocimiento a un periodista, que independientemente de que podamos estar de acuerdo o no con los conceptos que diariamente él emite, tenemos que reconocer que vivimos en un país, totalmente, democrático; y, precisamente, en el lugar por antonomasia de la democracia, no cabe que seamos intolerantes y no estemos de acuerdo, cuando no se está con nosotros. Por lo tanto, hago un llamado a todos los diputados de mi bloque, a los fines de asumir, de manera positiva, esta propuesta de resolución, de reconocimiento a un periodista, que independientemente de todo, ha sido un profesional a carta cabal, en esta República Dominicana. Entonces, como vocero del bloque de diputados del PLD, asumimos el informe positivo de la Comisión Permanente de Medios de Comunicación, a cargo del diputado Elpidio Báez, y todo el apoyo a esta resolución. De manera que, muchas gracias a todos, y el bloque del Partido de la Liberación Dominicana asume, en todas sus partes, la aprobación de esta resolución".

Se le concedió la palabra a la proponente, diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, quien desarrolló la siguiente intervención: "Hoy es un día especial, porque estamos colocando ante este hemiciclo las características públicas y la hoja de vida de nuestro periodista Juan Bolívar Díaz. Quiero decir que agradezco todas las expresiones de los honorables diputados de las diferentes bancadas, como una muestra de crecimiento político y, hasta podríamos decir, ideológico. Y quiero, también, agradecer a la Comisión de Medios de Comunicación, en la persona de Elpidio Báez, que ha rendido este informe a un proyecto que tenía tres años en la Cámara de Diputados de la República Dominicana. También, quiero recordar, que los periodistas son personas que diariamente arriesgan sus vidas en las calles, recogiendo noticias, como un vínculo obligado con la sociedad, a la que tienen la responsabilidad de orientar e informar, a pesar de todos los riesgos que el periodismo dominicano ha tenido que enfrentar históricamente, situaciones políticas diferentes en épocas distintas, desde la tiranía de Trujillo hasta nuestros días. Juan Bolívar Díaz, desde su labor periodística tuvo



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 42 DE 68

que pasar por esos momentos funestos, e incluso, tuvo un papel preponderante en la Guerra de Abril; es un periodista libre, un periodista inteligente, prudente, ético, que sirve de ejemplo, y como tal, él es el maestro del periodismo dominicano. Además, es un orientador de periodistas, un modelo conductual, en un quehacer periodístico que nos enorgullece a todas y a todos, independientemente de que en un momento haya estado en desacuerdo con una u otra situación política, o con una acción de los diputados y las diputadas del Congreso Nacional, o de los presidentes de la República Dominicana, en sus respectivos momentos históricos, porque hay que decir, que un buen periodista deja atrás, se desliga de las particularidades, y se apega a la democracia y al estado de derecho. Por eso, Juan Bolívar Díaz se ha colocado en la posición que nosotros, no importa la bancada, hoy le estamos valorando. Algunos se han expresado con respecto a si él quisiera o no recibir el reconocimiento; quiero decirles a todos ustedes, que nunca he ido al programa de Juan Bolívar Díaz, que no he tenido una relación cercana con él, pero que entiendo que lo justo es reconocer a los grandes valores que tenemos, esos equilibrios que nosotros tenemos dentro de un periodismo libre, que es la esencia, la libertad, la justicia y la paz en el mundo; promover a través de las noticias, a través de pronunciamientos que no están apegados, ni maleados, a intereses pecuniarios, ni particulares. Nosotros tenemos en Juan Bolívar Díaz un gran estandarte, un gran ejemplo a seguir, gústele o no a algunos que tienen sus aprensiones particulares. Pero, no es momento de hablar de particularidades, es momento de hacer los análisis, de darle al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios, y le ha tocado a este Congreso. Juan Bolívar Díaz, en su momento, combatió dictaduras, tiranías, a través de los programas en los que él fundó, y, también, a través de los periódicos en los que ha sido director, pero tenemos que enmendar que, en estos momentos, él no es el director de Teleantillas, sino que es otra persona. Tenemos que reconocer que este hombre nació en San Pedro de Macorís, que en aquel tiempo era la cuna de las artes y las letras, y donde nacieron los prominentes escritores dominicanos, algo que, realmente, llamaba la atención en el país. Juan Bolívar Díaz ha participado en gestas y gremios importantes en nuestro país y en otros países. Se autoexilió, precisamente, porque hubo un momento en que entendió que no había un espacio adecuado para poder expresar con libertad sus ideas. Y debo decir, que nosotros, el PRM, hemos recibido sus críticas, así como también, el PLD y el Partido Reformista, incluyendo la época de Balaguer, y, también, todos los gobiernos y las acciones ilícitas que se han producido en diferentes estamentos del Estado, en diferentes momentos políticos, y las hemos asumido. Yo creo que nosotros, como legisladores, actuaremos con madurez, porque ya lo ha expresado la presidenta, y hemos tenido una respuesta positiva de los bloques del PLD, del PRD, del Partido Reformista, y de nosotros, el PRM, que somos proponentes de la pieza. En este sentido, las aprensiones particulares, dejémoslas atrás, y yo sé que él va a recibir este reconocimiento, porque él no ha dicho que no, además, no es un regalo, es un reconocimiento del que él es merecedor. Juan Bolívar Díaz no es enemigo del Congreso Nacional, todo lo contrario, lo que ha hecho es recordarnos a nosotros cuáles son nuestras funciones como legisladores, las de representar, legislar y fiscalizar, y cuando alguien nos recuerda



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 43 DE 68

que estamos mal en una u otra situación, eso hace crecer nuestra responsabilidad con el país. Entonces, lejos de sentirnos mal, debemos agradecer ese seguimiento que le ha dado al Congreso Nacional, y sobre todo, lo que es la motivación principal de este reconocimiento, su gran labor periodística, una labor ejemplarizadora dentro de un marco ético, independiente y libre. Muchas gracias, diputados y diputadas, por su voto favorable".

En la prosecución del debate, el diputado Ramón Francisco Toribio expuso lo siguiente: "Quise hacer uso de la palabra, porque somos secretario de la comisión, y hemos visto cómo la colega Josefa Castillo defiende y habla con entusiasmo de este prestigioso hombre, al igual que el presidente de la comisión, y apoyo todo lo que aquí se ha hablado. Realmente, este hombre, que nace en un batey, un hombre humilde, sencillo, ha logrado, con sus esfuerzos, llegar al sitial donde está, por lo que, yo entiendo, al igual que los demás colegas, que es justo, y en buen momento, que este reconocimiento se le haga, y en cuanto a si viene a recibirlo o no, creo que sí, porque a nosotros, la clase política, se nos cuestiona muchísimo, pero, y dónde es que no hay cuestionamientos, los hay en cualquier actividad, política, social, religiosa, la que sea, incluyendo el sector al que él se debe. Pero, ¡cómo han cambiado las cosas desde el periodismo de Juan Bolívar al periodismo moderno!, ¡cómo han cambiado las cosas! Por lo que, yo creo que es justo que se le haga este reconocimiento, y que nosotros, todas y todos, que estoy convencido de que lo vamos a hacer, vamos a apoyar esta iniciativa. Entiendo que a hombres con este tipo de méritos, nosotros tenemos que otorgarle esta clase de reconocimiento, como lo hicimos esta mañana con una distinguida dama, que fue algo preciosísimo, honorable presidenta, y debo felicitarla, porque, aparte de que usted se ha robado el cariño de todos nosotros, con esa manera tan sencilla y humilde que se maneja, este tipo de reconocimientos deben seguir haciéndose, porque esas son gentes que nosotros debemos reconocerlas. Por lo que, en mi caso particular, y como ya lo ha dicho el jefe de nuestra bancada, me sumo a esta iniciativa presentada por mi queridísima Josefa Castillo".

El diputado Tulio Jiménez Díaz participó en el debate con la siguiente ponencia: "Se ha hablado mucho, los colegas que me han antecedido en la palabra, de Juan Bolívar Díaz, pero no puedo quedarme callado, yo que no soy muy dado a hablar, ni a reconocer, ni a decir cosas que mañana tenga que recoger, y creo que jamás la vida me permitirá a mí recoger lo que yo diga hoy de Juan Bolívar Díaz. ¡Honor a quien honor merece! No importa cómo nos podamos sentir en el momento en que él ha tenido que tomar la palabra para defender a la Patria y para poner la democracia en función. A veces queremos que todo el mundo sea gracioso con nosotros, y esa no es la democracia, porque si no existiera un Juan Bolívar Díaz, un Huchi Lora, un Emilio Herasme, ¿qué sería de este país? Juan Bolívar Díaz es un hombre que ha



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 44 DE 68

defendido al país, y ha sido juzgado, como decía ahorita Rafael Méndez, e incluso, su vehículo fue explotado por defender, cuando tenía que defender; un hombre que cuando no se podía hablar en este país tomó la palabra y dijo: 'esto es así', por no decir en qué momento fue, pero, más aún, yo nunca lo he visto apegado a ningún partido, ni buscando, ni chantajeando a nadie en lo personal. He visto un periodista de respeto, y por ende, responsable, y por eso, entendemos que estemos de acuerdo o no con esto, es una forma de que este Congreso, los ciento noventa diputados, pueda honrar, y felicitarle a usted, presidenta, porque en esta gestión suya se han reconocido a los verdaderos hombres y mujeres de este país, y esto es legislar y trabajar para un país, esto se llama construir la verdadera democracia que este país necesita. Yo llamo a que todos los diputados y las diputadas votemos por esta resolución que ha sometido esa bella y hermosa, honorable legisladora Josefa Castillo, para que en este país, hoy, mañana y siempre, se sigan buscando los verdaderos periodistas que hacen falta. Reconociendo hoy a Juan Bolívar Díaz, los demás periodistas de este país tienen que ponerse en el lugar de él, para que podamos nosotros, y los diputados que lleguen aquí, seguir honrando a hombres como él".

De su lado, el diputado Francisco Antonio Santos Sosa se expresó como sigue: "Solamente me voy a tomar un pequeño minuto para reconocer que la sociedad, sobre todo nosotros los periodistas, estamos de regocijo con este reconocimiento al trabajo que ha realizado ese señor a favor de toda la sociedad dominicana. Es importante que el periodismo denuncie los males que suceden en la sociedad, y Juan Bolívar Díaz ha sido uno que ha dado todo en defensa de este pueblo dominicano, en todas las vertientes. Lo que decía el amigo Rafael Méndez es una realidad. El periodismo debe luchar por los intereses de los desposeídos, de los barrios y pueblos que tanto sufren en carne propia el atropello de personas que quieren que las cosas se manejen a su antojo. Por eso, me siento muy regocijado, y como miembro de la comisión y firmante de esta resolución, creo que esto debe servirle de ejemplo a los periodistas. Es por eso que creo que todos nosotros debemos votar a favor de este proyecto, para que mañana sigamos el ejemplo de trabajo a favor de la comunidad".

El último turno de la discusión se le concedió a la diputada Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, quien manifestó: "Vamos a pedir el cierre de debates, porque pienso que aquí ya no se puede hablar más de lo que ha sido la trayectoria de un comunicador, de un periodista, como Juan Bolívar Díaz. La historia está ahí, que nos guste o no lo que él hace, eso es otra cosa, porque los periodistas, como lo somos nosotras, que pertenecemos a la Comisión de Medios de



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 45 DE 68

Comunicación, no estamos para decir lo que les guste a los demás, sino para decir las cosas apegados a la ética. Juan Bolívar Díaz es un periodista que se mantuvo en el tiempo, en un medio de comunicación, sabiendo que son emporios económicos y que tienen una línea informativa, y eso nos habla de la trayectoria que ha tenido en su vida, la de un hombre que cuando tiene su palabra, la impone y dice: 'bueno, aquí es que yo voy', y nadie le traza líneas. Entonces, eso nos tiene que decir a nosotros, a todos y a todas, que no es al hombre que reconocemos, sino a su trayectoria y a su ejecutoria como comunicador".

Votación 007

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Medios de Comunicación, resultó: APROBADO. 110 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 111 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se realizaba la votación, la diputada presidenta expresó: "No le sale el voto al diputado Félix Castillo. Chequeen, por favor".

Votación 008

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, fue: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 105 DIPUTADOS A FAVOR, 03 DIPUTADOS EN CONTRA DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se efectuaba la votación que precede, la diputada presidenta dijo: "Este es el último tema del orden del día de hoy, pero no se muevan, que debo leer y someter al Pleno, una comunicación que envió el Senado".

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

Por Secretaría se dio lectura a la correspondencia remitida por el Presidente del Senado de la República, Reynaldo Pared Pérez, informando sobre la aprobación de la inclusión del senador Santiago José Zorrilla como miembro de la Comisión Bicameral que estudia las iniciativas números 00083-2016-SLO-SE, Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2017, y 00084-2016-SLO-SE, proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, emitir y colocar valores de deuda pública por hasta un monto máximo de ciento veintidós mil ochocientos ochenta y ocho millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$122,888,000,000.00.), o su equivalente en moneda extranjera. El texto leído dice así:



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 46 DE 68

"000000499

20 de octubre de 2016

Licenciada **Lucía Medina Sánchez**Presidenta de la Cámara de Diputados
Su Despacho.

Honorable Presidenta:

Cortésmente, me dirijo a usted para informarle que en la sesión No.00010 de fecha 19 de octubre de 2016, el Pleno Senatorial aprobó la inclusión del senador **Santiago José Zorrilla**, en la Comisión Bicameral que estudia las iniciativas siguientes:

- 00083-2016-SLO-SE-Proyecto de ley de Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2017, ascendente a RD\$711,399.40 MM de pesos dominicanos. (<u>Proponente: Poder Ejecutivo</u>).
- 00084-2016-SLO-SE-Proyecto de ley mediante el cual se Autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a emitir y colocar valores de Deuda Pública por hasta un monto máximo de Ciento Veintidós Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$122,888,000.000.00.), o su equivalente en moneda extranjera. (Proponente: Poder Ejecutivo).

Agradeciendo sus atenciones, se despide de usted,

Atentamente,

Reinaldo Pared Pérez

Presidente"

Concluida la lectura de la carta antes transcrita, la diputada presidenta explicó lo siguiente: "Miren, esta es una comunicación que envía el Senado de la República, es para informarnos que ellos aumentaron la matrícula de los senadores que forman parte de la comisión que tiene a bien el estudio de estas dos iniciativas. Por tanto, como ellos sometieron que el miembro sea del PRM, nos corresponde a nosotros, como bancada, el nuevo miembro, que deben hacernos llegar su nombre, para incorporarlo a la comisión. Por tanto, someto a la aprobación del Pleno la solicitud que hace el Senado de la República, y del mismo modo la propuesta del nuevo miembro de esta Cámara, para que se incorpore a la comisión".

Votación 009

Sometida a votación la solicitud del Senado de la República para incluir al senador Santiago José Zorrilla en la Comisión Bicameral designada para el estudio de las iniciativas números 00083-2016 y 00084-2016, correspondientes al proyecto de ley de presupuesto general del Estado para al año 2017 y al proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a emitir y colocar valores de deuda pública por hasta un monto máximo de ciento veintidós mil ochocientos ochenta y ocho millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$122,888,000,000.00.), o su equivalente en moneda extranjera, respectivamente; y la propuesta de que el nuevo miembro para dicha Comisión, por parte de la Cámara de Diputados, sea del bloque del Partido de la Liberación Dominicana, resultó: APROBADA. 115 DIPUTADOS A FAVOR DE 115 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 47 DE 68

comisión.	ectos de ley que perimen al término de la legislatura y tengan informe de
(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)
14. Lastura da la ralación de seu	
informados, para la aplicación del a	ntos enviados a comisión, cuyo plazo vence a la fecha y no hayan sido rtículo 148 del reglamento.
informados, para la aplicación del a	
informados, para la aplicación del a	rtículo 148 del reglamento.
informados, para la aplicación del a	rtículo 148 del reglamento.

El primer turno de información se le concedió al diputado Pedro Tomas Botello Solimán, quien se expresó como sigue: "Este turno de información es para que cada diputado tome conocimiento y participe, conforme a la responsabilidad que estamos asignándole a cada uno, para que luego no digan que fueron excluidos del evento. La Comisión Permanente de Deportes va a celebrar el día siete (7), aquí, en la Cámara de Diputados, que es el Día de los Deportes, el Primer Congreso Nacional e Internacional del Deporte, con relación a propuestas de todo el movimiento deportivo nacional, para una nueva Ley de Deportes, aplicable. La Ley de Deportes, del año dos mil cinco (2005), todavía al año dos mil dieciséis (2016), no ha tenido una aplicación efectiva, ni siquiera en un cinco por ciento (5%) se está aplicando. El diputado Jesús Martínez, Yaco, ha presentado, en varias ocasiones, la iniciativa, y en esta ocasión, hemos invitado a todas las delegaciones internacionales, e incluso, ya llegó al país la de Panamá, para participar en el evento. ¿Qué nosotros queremos que haga cada diputado?, que en su comunidad, en su provincia, identifique al presidente de la unión deportiva de su provincia y a los dirigentes de mayor relevancia, a nivel de asociaciones, para que los registren en el congreso que vamos a celebrar, reitero, la próxima semana, el día siete (7), aquí, en la Cámara de Diputados, a los fines de tener un estimado del número de participantes, y poder nosotros determinar si hacemos el evento en el Polivalente, o en el Salón de la Asamblea Nacional, o en el Club del Legislador. Lo importante es que cada diputado haga una lista, de por lo menos de tres personas, y en la que incluya al presidente de la unión deportiva de su provincia, que siempre aluden que no se les da participación en la elaboración del informe que tiene a bien presentar la Comisión, para que se apruebe la nueva ley general de deportes. Entonces, cuando identifiquen a esos representantes de sus comunidades,



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 48 DE 68

pasen por la comisión, o de manera directa con nosotros, y nos den el nombre de ese presidente que tenga interés en participar, y que el diputado o diputada lo traiga ese día, o facilite los medios para que esa persona llegue aquí. De igual forma, al presidente de una asociación, de mayor importancia, de su provincia, que le podamos dar participación. Es un evento, último, para la Comisión Permanente de Deportes rendir el informe de la nueva ley general de deportes, a los fines de que tengamos una ley aplicable, bajo el lema: 'Propuestas para una nueva ley general de deportes'. El Comité Olímpico Dominicano, el Ministerio de Deportes, el Comité Paraolímpico, la Fedoclubes, en fin, el movimiento deportivo nacional, están pidiendo participar en este encuentro, a los fines de poder hacer sus aportes, y que el hemiciclo reciba un informe sustanciado, con todas las opiniones diversas del movimiento deportivo nacional. Por lo tanto, invito a cada diputado a que haga el registro de sus representantes, y de no hacerlo, serán ustedes los responsables de la ausencia de sus provincias en este Primer Congreso Nacional e Internacional del Deporte, repito, el día siete (7) de noviembre, a las nueve (9:00) de la mañana, aquí, en la Cámara de Diputados, que por cierto, es el Día Nacional de los Deportes. El evento está programado para llevarse a cabo en el Salón de la Asamblea Nacional, pero si no tenemos una matrícula, por parte de ustedes, para la capacidad de este Salón, entonces lo podemos llevar a un salón más pequeño. Yo espero que cada diputado asuma su rol, su responsabilidad, y traiga un representante de su provincia, para que, luego, no digan que fueron excluidos y que no les dimos participación'.

El siguiente turno de información lo agotó el vocero del PRM, diputado Alfredo Pacheco Osoria, quien señaló: "Muy breve, señora presidenta, porque sé que las condiciones no están dadas, pero el colega Radhamés González (se refiere al diputado José Altagracia González Sánchez) expuso, informalmente, algo que yo quiero decir formalmente. El Congreso Nacional tiene dos Cámaras, y estamos viendo, por parte del Senado, contra quién no tenemos ningún tipo de situación, que siempre, o por lo menos, ha estado queriendo conformar comisiones bicamerales, para temas que muchas veces no son de la trascendencia para ello. Entonces, queremos llamar la atención, para que los señores diputados de todas las bancadas pongamos cuidado. El Congreso tiene dos salas, las cosas se discuten allá y se discuten aquí. En el tema del Presupuesto, bueno, okey, es aceptable porque ya se ha hecho costumbre, pero, con relación a los otros temas, que estemos bien claros, que nosotros, por lo menos los del PRM, y ahora veo que Radhamés acaba de decir lo del PRD, y no sé los del PLD, tenemos serias observaciones sobre las comisiones bicamerales, porque siempre esta Cámara, que es la más numerosa, y por lo tanto, la de mayor peso, termina estando en los brazos del Senado de la República, y nosotros no queremos ser parte de eso".

Ante los señalamientos del diputado Pacheco Osoria, la diputada presidenta puntualizó: "Mi querido hermano y amigo, usted sabe que eso, las comisiones bicamerales, está reglamentado, porque tampoco podemos desconocer lo que



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 49 DE 68

tenemos en el Reglamento, y usted, mi amigo y hermano, fue presidente de aquí y conoce eso, y también lo sabe el vocero del PRD. Entonces, se conforman las comisiones bicamerales, porque real y efectivamente existe esa formalidad dentro del Reglamento, ahora, en un momento determinado, pudiéramos procurar la venia del hemiciclo para que tales temas pudieran conocerse de manera particular. Y le hago la aclaración, diputado, porque usted sabe que estamos en un nuevo período, y queremos que en la medida que apelemos a lo que nos corresponde, también, aclaremos, oyó, no es que usted no tiene razón, es de aclaración, más bien. Entonces, ese miembro que aprobamos incluir, fue porque ellos, el Senado, aumentaron a once la cuota de sus miembros y tienen que notificarlo a esta Cámara. Todo esto que argumento es solamente para edificar al Pleno, porque, quizás, no conozcamos, en su justa extensión, lo que plantea el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. Es cuanto".

El último turno de información se le concedió al diputado Napoleón López Rodríguez, quien expresó lo siguiente: "Para informarles a los honorables diputados, miembros de la Comisión de Obras Públicas, que hoy, a las dos (02:00) de la tarde, en el Salón Norge Botello, estaremos reunidos, para darle seguimiento a la Ley de Movilidad y Transporte Vial de la República Dominicana, declarada de emergencia, y con plazo fijo, para su estudio, de siete (7) días. Por otra parte, honorables diputados, debo informarles que anoche se llamó la atención a los organismos que tienen que ver con la asistencia social en la República Dominicana, sobre una situación de la que traje dos fotos, que si usted quiere se pueden mostrar. Se trata de que la comunidad de Río San Juan fue abatida por fuertes oleajes y grandes precipitaciones, que inundaron los barrios: Acapulco y Nueva York Chiquito, entre otros. Ya pueden ver las imágenes (en este momento se proyectaron en las pantallas del hemiciclo las fotos citadas por el diputado en uso de la palabra). En esos barrios: Acapulco, Nueva York Chiquito, Santa Lucía, que fue la más afectada, y Buenos Aires, hay alrededor de mil quinientas familias. Y yo no exijo que allá vayan quinientos furgones, pero sí, por lo menos, uno, porque son dominicanos los afectados, y si organismos, como el COE, Asistencia Social del Gobierno, Comedores Económicos, pueden ir en auxilio de esas humildes familias, se los vamos a agradecer, infinitamente. Diputada Presidenta, reitero, son alrededor de mil quinientas familias, en esos cuatros barrios, del municipio de Río San Juan, que quisiera que por su intervención esos organismos vayan en auxilio de esa gente en estos momentos, y que prevean fumigar, entre otras medidas, después que bajen esas aguas, ante el posible brote de mosquitos".



ACTA NO. 17 DEL MIERCOL	LES VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PAGINA NO. 50 DE 68
Concluido el orden del día, y siendo	la una hora (01:00) de la tarde, la diputada presidenta levantó esta sesión, y
convocó a sesión, para mañana jueves	veintisiete (27), a las diez (10:00) de la mañana.
En fe de lo cual se redacta la preser	te acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la diputada
presidenta y los diputados secretarios, o	quienes certifican.
	LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA PRESIDENTA
JUAN JULIO CAMPOS VENTURA SECRETARIO	ÁNGELA POZO SECRETARIA
Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesu	is, directora; Rosa Santelises Joaquín, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan
Bueno Holguín Cáceres, corrector, de	la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente
acta número diecisiete (17), de la Seg	unda Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciséis (2016), es una transcripción
fiel y conforme a lo acontecido en el c	urso de la sesión ordinaria del día miércoles veintiséis (26) de octubre del año dos
mil dieciséis (2016).	
D.	Francisca Ivonny Mota Del Jesús irectora de Elaboración de Actas de Sesiones
	Rosa Santelises Joaquín Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
	Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 17, DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 51 DE 68

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S17SLO16 »Fecha: 26-10-2016

Votación 001" 26.10.2016 10:43:42
»Iniciativa Número: 04646-2016-2020-CD
Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 111

Registrados: 116 Sí: 111 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SIN VOTO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?

INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
MÁXIMO	PRSC	SI	44
NIDIO	PRSC	SI	39
ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
NÉSTOR JUAN	PRSC		?
RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ANA EMILIA	PRD	SI	23
CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
CEILA LICELOT	PRD	SI	42
HÉCTOR DARÍO	PRD		?
JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
DAVID	PRD	SI	30
RUBÉN DARIO	PRD		?
JUAN	PRD	SI	20
SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
MILEDYS	PRD	SI	31
RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
BERNARDO	PRM		?
RAFAEL ERNESTO	PRM		?
WELLINGTON	PRM		?
ELÍAS	PRM	SI	57
WANDY MODESTO	PRM	SI	69
ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
RAMÓN ANTONIO	PRM		?
	MÁXIMO NIDIO ROGELIO ALFONSO MELVIN ALEXIS ACIRIS MILCÍADES NÉSTOR JUAN RAMÓN ALFREDO FAUSTO RAMÓN RAFAEL LEONIDAS LUCÍA ARGENTINA ANA EMILIA CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO BERNABEL CEILA LICELOT HÉCTOR DARÍO JOSÉ ALTAGRACIA DAVID RUBÉN DARIO JUAN SANTO YNILCIO JOSÉ ISIDRO LUIS RAFAEL MILEDYS RAMÓN FRANCISCO ANA ADALGISA DEL CARMEN BERNARDO RAFAEL ERNESTO WELLINGTON ELÍAS WANDY MODESTO ANDRÉS ENMANUEL MANUEL ANDRÉS GINNETTE ALTAGRACIA	MÁXIMO PRSC NIDIO PRSC ROGELIO ALFONSO PRSC MELVIN ALEXIS PRSC ACIRIS MILCÍADES PRSC NÉSTOR JUAN PRSC RAMÓN ALFREDO PRSC FAUSTO RAMÓN PRSC RAFAEL LEONIDAS PRD LUCÍA ARGENTINA PRD CRISTÓBAL VENERADO PRD ANTONIO BERNABEL PRD CEILA LICELOT PRD HÉCTOR DARÍO PRD JOSÉ ALTAGRACIA PRD RUBÉN DARIO PRD SANTO YNILCIO PRD JUAN PRD SANTO YNILCIO PRD MILEDYS PRD RAMÓN FRANCISCO PRD RAMÓN FRANCISCO PRD RAMÓN FRANCISCO PRM RAFAEL ERNESTO PRM WELLINGTON PRM WELLINGTON PRM WELLINGTON PRM MANUEL ANDRÉS	MÁXIMO PRSC SI NIDIO PRSC SI ROGELIO ALFONSO PRSC MELVIN ALEXIS PRSC SI ACIRIS MILCÍADES PRSC SI NÉSTOR JUAN PRSC SI RAMÓN ALFREDO PRSC SI RAFAEL LEONIDAS PRD LUCÍA ARGENTINA PRD SI ANA EMILIA PRD SI CRISTÓBAL VENERADO PRD SI HÉCTOR DARÍO PRD SI HÉCTOR DARÍO PRD SI HÉCTOR DARÍO PRD SI RUBÉN DARIO PRD SI SI RAFAEL LEONIDAS PRD SI CEILA LICELOT PRD SI HÉCTOR DARÍO PRD SI RUBÉN DARIO PRD SI SI CANTO YNILCIO PRD SI SI SANTO YNILCIO PRD SI MILEDYS PRD SI RAMÓN FRANCISCO PRD SI RAMÓN FRANCISCO PRD SI RAMÓN FRANCISCO PRM SI RAFAEL ENNESTO PRM SI RAFAEL ERNESTO PRM SI WANDY MODESTO PRM SI WANDY MODESTO PRM SI ANDRÉS ENMANUEL PRM SI MANUEL ANDRÉS PRM SI GINNETTE ALTAGRACIA PRM MANUEL ANDRÉS PRM SI GINNETTE ALTAGRACIA PRM MANUEL ANDRÉS PRM SI GINNETTE ALTAGRACIA PRM MANUEL ANDRÉS PRM SI GINNETTE ALTAGRACIA PRM MANUEL ANDRÉS PRM SI GINNETTE ALTAGRACIA PRM

BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	51	?
CASTILLO RODRÍGUEZ		PRM	SI	65
	JOSEFA AQUILINA VÍCTOR JOSÉ			
D'AZA TINEO		PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	<u> </u>	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	<u> </u>	?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	<u> </u>	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96



ACTA NO. 17, DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 52 DE 68

SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		?
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179

FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159

ΑΝΑ ΜΑΡίΑ	DI D	CI	160
	-		
	-		161 ?
	-		?
	-		-
	-	SI	165
	-		166
			167
	PLD		168
GREGORIO	PLD	SI	169
KAREN LISBETH	PLD		?
IVANNIA	PLD	SI	171
AFIF NAZARIO	PLD		?
MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	175
PEDRO JUAN	PLD		?
YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
MARÍA CLEOFIA	PLD		?
HAMLET AMADO	PLD	SI	181
MANUEL	PLD	SI	180
PABLO INOCENCIO	PLD		176
NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
AQUILINO	PLD	SI	183
ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
JUAN	PLD		?
LEVIS	PLD		?
ANTONIA	PLD	SI	194
JOSEFINA	-	SIN VOTO	189
	-		190
			191
	-		192
	-		193
D. MILLIK I D	LLLD	131	123
	KAREN LISBETH IVANNIA AFIF NAZARIO MAGDA ALINA ALTAGRACIA ALFREDO ANTONIO ANA MERCEDES PEDRO JUAN YOMARY ALTAGRACIA GUSTAVO ANTONIO MARÍA CLEOFIA HAMLET AMADO MANUEL PABLO INOCENCIO NANCY ALTAGRACIA AQUILINO ELÍAS RAFAEL VÍCTOR VALDEMAR JUAN LEVIS ANTONIA	FRANKLIN YSAÍAS PLD PLUTARCO PLD ROBERTO ROBERTO PLD ADALGISA FÁTIMA PLD JUAN CARLOS PLD GETRUDE ARIDIO ANTONIO PLD GREGORIO KAREN LISBETH PLD IVANNIA AFIF NAZARIO PLD MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD ANA MERCEDES PLD PEDRO JUAN PLD YOMARY ALTAGRACIA PLD MARÍA CLEOFIA HAMLET AMADO PLD MANUEL PABLO INOCENCIO NANCY ALTAGRACIA PLD LUISA RAFAEL PLD JUAN PLD LEVIS PLD ANTONIA PLD LEVIS PLD PLD ANA PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD PABLO INOCENCIO PLD NANCY ALTAGRACIA PLD	FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO PLD ROBERTO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA PLD JUAN CARLOS PLD GETRUDE ARIDIO ANTONIO GREGORIO KAREN LISBETH IVANNIA ALFREDO ANTONIO PLD SI ANA MERCEDES PLD SI WARÍA CLEOFIA HAMLET AMADO PLD NANCY ALTAGRACIA PLD SI MATONIA PLD SI MATONIA PLD SI MATONIA PLD SI SI SI SI SI SI SI SI SI S



ACTA NO. 17, DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 53 DE 68

Votación 002" 26.10.2016 11:37:13 »Iniciativa Número: 04646-2016-2020-CD Moción: Sometida a votación la moción del Diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, para que el proyecto de ley fuese remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Cultura, y de Hacienda.

Presentes en la votación: 134 Registrados: 136 Sí: 134 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ADDELLA VALDEZ	DAFAEL LEONIDAG	DDD	CI	21
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	<u> </u>	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	<u> </u>	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
II.	11 17 17 17	11	11	1111

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



ACTA NO. 17, DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 54 DE 68

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

DYG L DD G GODYWYY	V. A DEDVI V VODETTV	DV D	- CT	150
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?



ACTA NO. 17, DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 55 DE 68

Votación 003" 26.10.2016 11:47:54
»Iniciativa Número: 00176-2016-2020-CD
Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria y el informe fuesen liberados del trámite de lectura, y remitidos, nuevamente, a estudio de la Comisión

Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 127 Registrados: 131 Sí: 127 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SIN VOTO	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD		31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	<u> </u>	?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



ACTA NO. 17, DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 56 DE 68

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?



ACTA NO. 17, DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 57 DE 68

Votación 004" 26.10.2016 11:49:28

»Iniciativa Número: 00204-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria y el informe fuesen liberados del trámite de lectura, y remitidos, nuevamente, a estudio de la Comisión

Permanente de Contratos. Presentes en la votación: 133 Registrados: 139 Sí: 133 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



ACTA NO. 17, DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 58 DE 68

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SIN VOTO	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SIN VOTO	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?



ACTA NO. 17, DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 59 DE 68

Votación 005" 26.10.2016 11:50:39 »Iniciativa Número: 00181-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria y el informe fuesen liberados del trámite de lectura, y remitidos, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 131 Registrados: 133 Sí: 131 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	<u></u>	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

PÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
MÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
IARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
IEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
IOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
IONTERO	JACQUELINE	PRM		?
IOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
ARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



ACTA NO. 17, DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 60 DE 68

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	<u> </u>	?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	<u> </u>	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?



ACTA NO. 17, DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 61 DE 68

Votación 006" 26.10.2016 11:51:24 »Iniciativa Número: 01960-2016-2020-CD Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura. Presentes en la votación: 118

Registrados: 128 Sí: 117 No: 1 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71

,				
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SIN VOTO	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



ACTA NO. 17, DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 62 DE 68

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SIN VOTO	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?



ACTA NO. 17, DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 63 DE 68

Votación 007" 26.10.2016 12:46:07
»Iniciativa Número: 01960-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión
Permanente de Medios de Comunicación.
Presentes en la votación: 111
Registrados: 116 Sí: 110 No: 1 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



ACTA NO. 17, DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 64 DE 68

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SIN VOTO	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
ГЕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?



ACTA NO. 17, DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 65 DE 68

Votación 008" 26.10.2016 12:47:03
»Iniciativa Número: 01960-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 108

Registrados: 117 Sí: 105 No: 3 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SIN VOTO	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	NO	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	<u> </u>	?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	<u> </u>	?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	<u> </u>	?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	<u> </u>	?
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	<u> </u>	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	<u> </u>	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 17, DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 66 DE 68

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SIN VOTO	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD		?
ALEJANDRO	PLD	SI	136
TULIO	PLD	SI	151
JOSE FELIPE	PLD		138
FRANCISCO	PLD		140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
RUBÉN DARÍO	PLD		142
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	147
NORIS ELIZABETH	PLD		148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARIA	PLD	SI	137
HENRY MODESTO	PLD		152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD		154
MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD		158
CATALINA	PLD		159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PLUTARCO	PLD	SI	162
ROBERTO	PLD		163
ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
JUAN CARLOS	PLD	SI	166
GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
ARIDIO ANTONIO	PLD		168
GREGORIO	PLD		169
KAREN LISBETH	PLD	SI	173
IVANNIA	PLD	SI	171
	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES MILADYS DEL ROSARIO RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO GREGORIO KAREN LISBETH	MIGUEL ÁNGEL PLD ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA PLD RUBÉN DARÍO PLD FRANCISCO ANTONIO PLD MARÍA JOSEFINA PLD JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD NORIS ELIZABETH PLD VÍCTOR ENRIQUE PLD RAFAEL PLD RUDY MARIA PLD HENRY MODESTO PLD MARIANO PLD GILDA MERCEDES PLD MILADYS DEL ROSARIO PLD YSABEL JACQUELINE PLD CATALINA PLD ANA MARÍA PLD FRANKLIN YSAÍAS PLD ROBERTO PLD ADALGISA FÁTIMA PLD GETRUDE PLD GETRUDE PLD GREGORIO PLD KAREN LISBETH PLD KAREN LISBETH PLD GREGORIO PLD GREGORIO PLD KAREN LISBETH PLD	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD SI TULIO PLD SI JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH PLD RAFAEL RUDY MARIA PLD RAFAEL PLD SI RUDY MARIA PLD SI RID MARIANO PLD SI GILDA MERCEDES PLD MILADYS DEL ROSARIO PLD CATALINA PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI ROBERTO PLD SI SI SI SI SI SI SI SI SI S

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SIN VOTO	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?



ACTA NO. 17, DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 67 DE 68

Votación 009" 26.10.2016 12:50:47

Moción: Sometida a votación la solicitud del Senado de la República para incluir al Senador Santiago José Zorrilla en la Comisión Bicameral designada para el estudio de las iniciativas números 00083-2016 y 00084-2016, correspondientes al proyecto de ley de presupuesto general del Estado para al año 2017, y el proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a emitir y colocar valores de deuda pública por hasta un monto máximo de ciento veintidós mil ochocientos ochenta y ocho millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$122,888,000,000.00.), o su equivalente en moneda extranjera, respectivamente; y la propuesta de que el nuevo miembro para dicha Comisión, por parte de la Cámara de Diputados, sea del bloque del Partido de la Liberación Dominicana.

Presentes en la votación: 115 Registrados: 122 Sí: 115 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38

CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SIN VOTO	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65

D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SIN VOTO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6



ACTA NO. 17, DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2016, PÁGINA NO. 68 DE 68

ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127

GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?